

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 12 de octubre del 2013.

No. 82

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 1390/2013 XIV P.E., por medio del cual se expide la LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se reforman la fracción IV, del artículo 5 Bis; fracción I, del artículo 10; 24; 25; y denominación del Capítulo VI. Se adicionan la fracción IV y un segundo párrafo al artículo 10. Se derogan el Capítulo IV, con sus artículos 16 y 17; 21; y los artículos 26 al 32; todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua. Se reforman los artículos 2, fracción III; 9; 10; y 16; todos de la Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua. Se reforma el artículo 11 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO No. 3/2013 I P.O., por medio del cual se conforma la Comisión Especial de Análisis del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Licenciado César Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

-0-

Pág. 5290

DECRETO No. 7/2013 I P.O., por medio del cual se modifica el Decreto No. 3/2013 I P.O., en relación a su integración, por medio del cual se conformó la Comisión Especial de Análisis del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Licenciado César Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

-0-

Pág. 5291

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

LICITACIÓN Pública SH/040/2013 relativa a la adquisición de señalamientos viales y materiales para su elaboración, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

-0-

Pág. 5292

LICITACIÓN Pública SH/045/2013 relativa al suministro y en su caso instalación de bienes y mantenimientos, relacionados con la red de semáforos de la ciudad de Chihuahua, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

-0-

Pág. 5293

LICITACIÓN Pública SH/046/2013 relativa a la adquisición de uniformes y accesorios (incluye su fabricación), para personal de custodia e internos de Ceresos Estatales, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

-0-

Pág. 5294

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. JMAS-2013-059-AD-RP-P, relativa a adquisición de equipo de bombeo y rebombeo para la rehabilitación de los diferentes pozos propiedad de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

-0-

Pág. 5295

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Licitación No. UACJ-LP-02-2013 relativa a la obra complementaria de la División Multidisciplinaria de la UACJ Campus Cuauhtémoc (Segunda Etapa).

-0-

Pág. 5296

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

-0-

Pág. 5297 a la Pág. 5327

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
3/2013 I.P.O.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con los artículos 12 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se conforma la Comisión Especial de Análisis del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Licenciado César Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente.-	Dip. Daniel Murguía Lardizábal
Secretaria.-	Dip. María Eugenia Campos Galván
Vocal.-	Dip. María Elvira González Anchondo
Vocal.-	Dip. Hortensia Aragón Castillo
Vocal.-	Dip. Rosemberg Loera Chaparro
Vocal.-	Dip. América Victoria Aguilar Gil
Vocal.-	Dip. Fernando Mariano Reyes Ramírez

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el tercer día del mes de octubre del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. ANTONIO ANDREU RODRÍGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROGELIO LOYA LUNA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
7/2013 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el Decreto No. 3/2013 I P.O., en relación a su integración, por medio del cual se conformó la Comisión Especial de Análisis del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Licenciado César Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.-	Dip. Daniel Murguía Lardizábal
Secretaria.-	Dip. María Eugenia Campos Galván
Vocal.-	Dip. María Elvira González Anchondo
Vocal.-	Dip. Hortensia Aragón Castillo
Vocal.-	Dip. Rosemberg Loera Chaparro
Vocal.-	Dip. Héctor Hugo Avitia Corral
Vocal.-	Dip. Fernando Mariano Reyes Ramírez

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. ANTONIO ANDREU RODRÍGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROGELIO LOYA LUNA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/040/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/040/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SEÑALAMIENTOS VIALES Y MATERIALES PARA SU ELABORACIÓN, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
UNO	1,600 PIEZAS	SEÑALAMIENTOS VIALES DE 0.61 X 0.61 MTS.
DOS	150 PIEZAS	TUBO GALVANIZADO DE 2 X 2 PULGADAS Y 6 METROS DE LARGO, CALIBRE 14
TRES	13 ROLLOS	SCOTCH LITE ALTA DENSIDAD (COLORES BLANCO Y ROJO)
SEIS	350 KGS.	PEGAMENTO EPÓXICO TIPO A
SIETE	350 KGS.	PEGAMENTO EPÓXICO TIPO B

Y 2 PARTIDAS ADICIONALES CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DIAS HABLES DEL 12 AL 21 DE OCTUBRE DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 22 DE OCTUBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 12:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	22 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 13:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCION.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARAN EN FORMA ELECTRONICA A LOS ADQUIRENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LA BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA DIVISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO UBICADA EN CALLE 25 Y PRIV. DE GARCÍA CONDE S/N, COL. SANTO NIÑO DE ÉSTA CIUDAD, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN. LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 12 DE OCTUBRE DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/045/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/045/2013, RELATIVA AL SUMINISTRO Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE BIENES Y MANTENIMIENTOS, RELACIONADOS CON LA RED DE SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DECRIPCION	CANTIDAD
UNO	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION AL CABLEADO ELECTRICO EN DIFERENTES CRUCEROS DE LA CIUDAD	CRUCEROS	10
DOS	SERVICIO DE REPARACION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS PARA LA RED DE SEMAFOROS DE LA CIUDAD	SERVICIOS	25
TRES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ESTRUCTURA DE DIVERSOS CRUCEROS SEMAFORIZADOS DE LA CIUDAD	SERVICIOS	35
CUATRO	ADQUISICION DE FOCOS CON TECNOLOGIA DE LEDS PARA SEMAFOROS DE LA CIUDAD	PIEZAS	610

ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DIAS HABILES DEL DIA 12 AL 22 DE OCTUBRE DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DIA 23 DE OCTUBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	23 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 14:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCION.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARAN EN FORMA ELECTRONICA A LOS ADQUIRENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS Y ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES LICITADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ACOMPAÑADA DE LAS ORDENES DE SERVICIO EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA DIVISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSITO EN LA QUE CONSTE LA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN. LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 12 DE OCTUBRE DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/046/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/046/2013, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS (INCLUYE SU FABRICACIÓN), PARA PERSONAL DE CUSTODIA E INTERNOS DE CERESOS ESTATALES, REQUERIDAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA PERSONAL DE CUSTODIA E INTERNOS DE CERESOS ESTATALES. (PREVIO A LA COMPRA DE LAS BASES SE DEBERA ACUDIR A LA REVISIÓN DE LAS MISMAS).

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 12 AL 22 DE OCTUBRE DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 23 DE OCTUBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 11:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	23 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 12:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A LOS ADQUIRIENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 12 DE OCTUBRE DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO: JMAS-2013-059-AD-RP-P**



La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de presentar propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, para la adjudicación del contrato a base de precio fijo, que derive de la presente licitación, para la Adquisición de Equipo de bombeo y rebombeo para la rehabilitación de los diferentes pozos propiedad de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en las bases de licitación, mismos que se pagarán con recursos propios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua; conforme al oficio de autorización TES 690/2013 Y TES 802/2013 de fechas del 04 de Julio y 07 de Agosto del presente año, emitido por la tesorería de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y de acuerdo a lo siguiente:

LICITACIÓN No. JMAS-2013-059-AD-RP-P ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO Y REBOMBEO PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS DIFERENTES POZOS PROPIEDAD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA					
Costo de las bases (\$) Sin incluir I.V.A.	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Periodo estimado para la ejecución del contrato.	
1,000.00	No aplica	17 de Octubre del año 2013, a las 11:00 horas	23 de Octubre del año 2013, a las 11:00 horas	A partir de la firma del contrato hasta el 22 de Noviembre del presente año.	
Partida	Descripción			Unidad	Cantidad
1	Bomba Centrifuga con motor tipo booster			PZA	1
2	Bomba Sumergible con diseño especial para aguas negras Motor de 90 HP, 440 VOLT			PZA	2
3	Transformador tipo distribuidor, enfriado en aceite de 150 KVA			PZA	1
4	Medidores de caudal, tipo propela, tipo irrigación bridado, clase 150 PSI			PZA	2

- I. El pago de las bases deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, las mismas están a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante, en calle 46ª y Revilla s/n, colonia Cuarteles de la ciudad de Chihuahua, Chih., de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, desde la publicación de esta convocatoria y hasta cinco días antes del acto de presentación y apertura de proposiciones; el pago respectivo deberá efectuarse en la Caja General de la convocante, ubicada en la Avenida M. Ocampo No. 1604, col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Las bases se entregarán a los solicitantes que hayan cubierto su costo, el importe por las mismas no será reembolsable, las personas interesadas podrán revisar las bases previamente a su pago en el domicilio indicado en el punto anterior.
- II. El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo al periodo solicitado y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas.
- III. Condiciones de pago:

Anticipo: no se otorgará anticipo alguno para la ejecución del contrato respectivo.

Pago: El pago de los bienes se hará por la convocante a los 20 días naturales siguientes a la entrega de las facturas y que reúnan los requisitos fiscales aplicables.
- IV. Esta convocatoria es de carácter público y no se realizará bajo la cobertura de tratado alguno.
- V. Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para su participación en el concurso, además de los solicitados en las bases de licitación:
 - 1. Existencia legal:
 - a) Persona moral. Testimonio del acta constitutiva y última modificación en su caso, según su naturaleza jurídica, así como acreditar las facultades de quien le representa.
 - b) Persona física. Original o copia certificada de su acta de nacimiento e identificación con foto.
 - 2. Registro actualizado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, registro actualizado del Sistema de Información Empresarial Mexicano y registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 - 3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. La junta de aclaraciones respectiva, será en la sala de juntas "El Pozo" Planta Filtros de la convocante, ubicada en calle 46ª y Revilla s/n, colonia Cuarteles de la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31440.
- VII. El acto de presentación y apertura de proposiciones será en la sala de juntas que se indica en la fracción VI anterior.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, emitirá el dictamen en que se fundamentará el fallo. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la JMAS Chihuahua, de acuerdo a la legislación de la materia.

Chihuahua, Chih., 12 de Octubre del año 2013.

LIC. FEDERICO TORFER VALDÉS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en su Ley Orgánica, Convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra Pública Universitaria a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, que se realizará con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) según la estructura financiera del Oficio de Aprobación No. 2013-FAM13S-A-0001 y Recursos Propios de la Institución, con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. De Licitación	Nombre de la Obra	Trabajos a Ejecutar	Venta de Bases	Capital contable mínimo requerido	Costo de las bases
UACJ-LP-02-2013	Obra Complementaria de la División Multidisciplinaria de la UACJ Campus Cuauhtémoc (Segunda Etapa)	Obra exterior, Banquetas, Jardinería, Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias y Sistema Contra Incendio.	Días hábiles del 14 al 18 de octubre de 2013.	\$2,000,000.00 M.N. (Son dos millones de pesos, 00/100 M.N.)	\$3,000.00 M.N. (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.)

A).- De los participantes:

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera en los trabajos similares a los que son motivo de esta Convocatoria, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas; poderes que deban de acreditarse y mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá acreditar las siguientes especialidades:

- 175 Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas.
- 180 Pavimentos ó cualquiera de sus subdivisiones, 181.2 De concreto hidráulico, 182.2 De concreto hidráulico, 183.2 De concreto hidráulico.
- 300 Instalaciones ó cualquiera de sus subdivisiones, 310 Instalaciones, 311 Sanitarias e Hidráulicas, 312 Eléctricas, 313 Mecánicas.

B).- Venta de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el Edificio "Q" de la Dirección de Infraestructura Física de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, los días hábiles del 14 al 18 de octubre de 2013. Los interesados deberán efectuar el pago no reembolsable por las bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$3,000.00 M.N. (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.) en la ventanilla de caja dentro del Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, en los días establecidos para la venta de bases y con horario de 9:00 a 14:00 hrs. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato; del cual corresponde un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para el inicio de los trabajos y un 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para la compra de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra.

D).- Visita al sitio de ejecución de la obra:

Se llevará en la División Multidisciplinaria de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, ubicada en el Km. 3 sobre la carretera Cuauhtémoc - Anáhuac, el día 16 de octubre de 2013 a las 12:00 hrs., en donde personal de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, guiará la visita.

E).- Junta de Aclaraciones:

Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, el día 18 de octubre de 2013 a las 10:00 hrs.

F).- Presentación y apertura de propuestas técnica y económica:

Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, el día 22 de octubre de 2013 a las 10:00 hrs.

G).- Acto de Fallo:

Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, el día 6 de noviembre de 2013 a las 12:00 hrs.

H).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de la obra. Inicio: el día 26 de noviembre de 2013. Plazo de ejecución: 200 días naturales.

I).- De la adjudicación del contrato:

El Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, y formulará un dictamen que servirá de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente; mediante el cual, de conformidad con los artículos 53,54 y 55 de dicha Ley, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja. De conformidad con el artículo 51 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 100 de la ley señalada.

Cd. Juárez, Chih., a 12 de octubre de 2013.



Lic. Ricardo Duarte Jáquez
Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra
de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 103/2013, DEDUCIDO DEL JUICIO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR TELESFORO YAÑEZ BUSTILLOS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

CIUDAD GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-----
--- Téngase por recibido el escrito de demanda recibido el día cuatro de los corrientes, presentado por TELESFORO YAÑEZ BUSTILLOS, y como lo solicita, de conformidad con los Artículos 60, 856 y 890 fracción II del Código Adjetivo Civil, y los Artículos 760 y 764 y demás relativos del Código Civil, se le tiene promoviendo, en vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que tienen sobre el predio ubicado en "BAJIO LAMA" Municipio de Guachochi, Chihuahua, del Distrito Judicial Andrés del Río, y se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del mismo bien, en virtud de haber prescrito en su favor, el cual se encuentra dentro de este Municipio en el Distrito Judicial Andrés del Río, teniendo una superficie de 6-66-43.4 hectáreas (son seis hectáreas sesenta y seis áreas y cuarenta y tres punto cuatro centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias:-----

CUADRO DE CONSTRUCCION

Table with columns: LADO, RUMBO, DISTANCIA, V, COORDENADAS (Y, X). It lists 20 points of a polygon with bearings and distances, and their corresponding Y and X coordinates.

Teniendo los siguientes colindantes: AL NORESTE.- COLINADA CON EL PREDIO DE JOSE MANUEL CHAPARRO HINOJOS, MARIN CHAPARRO GARCIA. AL NOROESTE.- COLINDA CON PREDIO DE JESUS AARON LOPEZ AGUIRRE y JOSE MANUEL CHAPARRO HINOJOS. AL SURESTE.- COLINDA CON JOSE MANUEL CHAPARRO HINOJOS y TELESFORO YAÑEZ BUSTILLOS; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; Así mismo, se señalan las once horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para el desahogo de la Declaración Testimonial a cargo de un grupo de tres personas, en la inteligencia de que la oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora señalados en el local que ocupa este Juzgado; Así mismo, por lo que respecta a la Inspección Judicial del inmueble, se señalan las doce horas del mismo día anteriormente señalado, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el Agente del Ministerio Público y el Encargado del Registro Público de la propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los términos que establece los Artículos 891, Fracciones IV, V y VI del Código Adjetivo Civil. Notifíquese la radicación del presente asunto en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Heraldo de la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Tribunal y en los de la H. Presidencia Municipal de esta Población, por tres veces de siete en siete días. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Felipe Ángeles s/n, de la Colonia el Salto, de esta población de Guachochi, Chihuahua, y autorizando para tales efectos al Licenciado TEOFILO GUZMAN BELTRAN, de conformidad con el artículo 65 y 118 del Código Adjetivo Civil.-CUMPLASE.-----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS IVAN MEDINA ARELLANO, Juez Provisional del Juzgado de Ejecución de Penas con Funciones de Sistema Tradicional y Mixto, Distrito Judicial Andrés del Río, por y ante el LICENCIADO OMAR MARTINEZ RICO, Secretario, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL A FIN DE QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA AL JUICIO MENCIONADO A HACER VALER ESTE EN LA FORMA QUE MEJOR CONVENGA Y PRESENTE JUSTIFICACION DEL MISMO.

ATENTAMENTE
GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
SECRETARIO

LIC. OMAR MARTINEZ RICO

EDICTO DE NOTIFICACION

PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC, S. DE R.L. DE C.V.,
PRESENTE.-

En el expediente número 8/12, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por ANTONIO BRIONES FLORES, en contra de PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC, S. DE R.L. DE C.V., existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
--- VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por el C. ANTONIO BRIONES FLORES, en contra de PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su representante legal o apoderado, según expediente número 8/12 y: "(...)-----

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía ejecutiva mercantil.-----
SEGUNDO.- La parte actora INGENIERO ANTONIO BRIONES FLORES acredita la procedencia de su acción y la parte demandada PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, no acredita sus excepciones.-----
TERCERO.- Se condena a PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de deudor a pagar a favor del INGENIERO ANTONIO BRIONES FLORES; la cantidad de \$774,482.87 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), así como el pago del interés legal sobre la suerte principal desde el momento que se hizo exigible el pago de la deuda y hasta que se haga el pago efectivo de la misma en los términos del artículo 2291 del Código Civil local. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas que se originados con motivo de este juicio.-----
QUINTO.- Si en los próximos cinco días contados a partir de que quede firme la presente resolución, el demandado no hiciere el pago de lo que aquí se condena se hará trance y remate de los bienes que su oportunidad sean señalados para su embargo y con su producto el pago a la parte actora. NOTIFICO SE: POR MEDIO DE EDICTOS de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123, y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como en los estrados de este Tribunal, con el apercibimiento Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.----- (RUBRICAS)-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 22 DE AGOSTO DEL 2013

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC

3885-78-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
OSCAR CAMPOS NAVA

En el expediente número 570/12, relativo al juicio DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por BERTHA ALICIA GALLARDO MEDRANO, en contra de OSCAR CAMPOS NAVA, en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil trece, se dictó un auto, que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito de BERTHA ALICIA GALLARDO MEDRANO, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de septiembre del dos mil trece, y visto lo que solicita, por ser el trámite procesal a seguir se cita a las partes a la audiencia de PRUEBAS Y ALEGATOS que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en la que se desahogaran las pruebas que por su naturaleza así lo permitan y se señalaran días y horas para la recepción de las que lo ameriten, dado lo cual notifíquese este proveído al demandado a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios que se editan en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 497, 499 y 903-I fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFICO SE.- Lo proveyó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, asistida de la Secretaria Proyectista, Licenciada ROSALINDA BECERRA ALEMÁN, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2013
LA C. SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY,

LIC. DEBBIE LEON CHACÓN.

" EDICTO DE NOTIFICACION "

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 409/2013, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR EL C. ARTURO RAMOS MEDINA, SE DICTO UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE:

--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por presentado el **C. ARTURO RAMOS MEDINA**, con su escrito y documento recibidos en este H. Juzgado el día siete de agosto del año dos mil trece; fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno respectivo. Téngase en la **VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM** que como poseedor de buena fe, por un término mayor de diez años de dos fracciones de Terreno Rustico de Agostadero precisadas como fracción A y B que más adelante describiré y con todos los requisitos que la Ley marca, me he convertido en propietario del inmueble que se encuentra ubicado en la Ex hacienda Tierra Blanca del Municipio de ciudad Jiménez, Chihuahua teniendo dichas fracciones de terreno las siguientes medidas y colindancias:-----

FRACCION "A"

SUPERFICIE TOTAL: 62-68-07.96

COLINDANCIAS POR PUNTOS:

- LADO 1-2 COLINDA CON EL SR. MANUEL ARELLANES
- LADO 2-3 COLINDA CON EL EJIDO BENITO JUAREZ
- LADO 3-4 COLINDA CON EJIDO HEROES DE LA REVOLUCION
- LADO 4-5 COLINDA CON CARRETERA JIMENEZ-BUFALO
- LADO 5-1 COLINDA CON PRISCILIANO RAMOS

FRACCION "B"

SUPERFICIE TOTAL 00-36-16.31 HECTAREAS

COLINDANCIAS POR PUNTOS:

- LADO 6-7 COLINDA CON EJIDO HEROES DE LA REVOLUCION
- LADO 7-8 COLINDA CON SR. PABLO SARENIVAR
- LADO 8-6 COLINDA CON CARRETERA JIMENEZ-BUFALO.

MEDIDAS Y LATITUDES POR PUNTOS DE CADA FRACCION "A" Y "B" FRACCION "A"

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO

LADO	RUMBO	DISTANCIA	AZIMUT	VER T	ANG. INT.
1-2	N 80°59'57.61"E	1,256.84	80°59'57.61	1	86°0'2.39
2-3	S 12°50'10.92"E	495.93	167°9'49'.08	2	93°50'8.53"
3-4	S 78°09'59.16"O	994.19	258°9'59.16"	3	88°59'49.92
4-5	N 57°13'31.99"O	370.43	302°46'28.01	4	135°23'31.15"
5-1	N 13°00'00.00"	297.90	347°0'0.00"	5	135°46'28.01"

FRACCION "B"

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO

LADO	RUMBO	DISTANCIA	AZIMUT	VER T	ANG. INT.
6-7	S 78°09'59.16"O	84.74	258°9'59.16"	6	44°37'30.60"
7-8	N 13°00'00.00"O	85.37	347°0'0'.00	7	91°9'59.16"
8-6	S 57°12'30.24"E	121.50	122°47'29.76	8	44°12'30.24"

Obrado en consecuencia a mi favor la Prescripción Positiva en el referido inmueble, lo anterior para obtener por parte de este honorable Tribunal, Título de Propiedad, del cual carezco. Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de **EDICTOS** que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su curso de referencia en los domicilios señalados en el mismo; **Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito.** En cuanto a las pruebas que ofrece, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en calle Aldama número 15-A de la Colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los **LICS. MARTIN DAVID ZAIZAN MUELA, AARON JAVIER NAJERA SALGADO, FELIPE DE JESUS QUIÑONEZ CANO, y al C. OMAR CARBAJAL GARCIA,** lo anterior de conformidad con el numeral 60 Cuarto Párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- NOTIFIQUESE: ---

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

----- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: **409/2013** C O N S T E. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ----- CONSTE.----- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 28 DE AGOSTO DEL 2013

LA C. SECRETARIA.

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA
ARTURO RAMOS MEDINA 3903-78-80-82

-0- EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARÍA HORTENCIA GONZÁLEZ RÍOS PRESENTE.-

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1005/12 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., EN CONTRA DE MARÍA HORTENCIA GONZÁLEZ RÍOS SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiuno de junio del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MARÍA HORTENCIA GONZÁLEZ RÍOS**, la radicación del expediente **1005/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse en tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el Licenciado **CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ**, Apoderado de **TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, les demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, más cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

--- NOTIFIQUESE: ---

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ-CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DEL 2013

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS..

MARIA HORTENCIA GONZALEZ RIOS 3922-78-80-82
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**CARLOS ALBERTO MARÍN SANDOVAL Y
SUSANA ISABEL BORGES OLIVAS
PRESENTE.-**

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 875/12 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO MARÍN SANDOVAL Y SUSANA ISABEL BORGES OLIVAS SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.
--- Visto de nueva cuenta, el estado procesal que guardan los autos, se advierte que se previno a la parte actora a fin de que se agotara la búsqueda de la demandada en el domicilio referido, siendo que ya fue agotado, lo anterior según se advierte a fojas 126, por lo que de conformidad con el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se deja sin efectos lo acordado en dicho acuerdo, por lo que tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los **C. CARLOS ALBERTO MARÍN SANDOVAL Y SUSANA ISABEL BORGES OLIVAS**, la radicación del expediente **875/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el **C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO** en su carácter de **APODERADO DE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.**, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **CINCO DÍAS, MÁS CINCO**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**
--- **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

**CARLOS ALBERTO MARIN SANDOVAL 3931-78-80-82
-0-**

AVISO NOTARIAL

El día 20 de Febrero del dos mil trece, ante mí Licenciado **OVIEDO BACA GARCIA**, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,660 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **EMIGDIA MARIA DE JESUS GONZALEZ FRANCO, MA. ELISA GONZALEZ FRANCO, ROSALBA GONZALEZ FRANCO, DOLORES VIRGINIA GONZALEZ FRANCO Y PEDRO GONZALEZ FRANCO**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES** de los señores **MARIA ELSA FRANCO ORRANTIA Y GONZALO GONZALEZ PALACIO**, personas que fallecieron la primera en esta Ciudad el día 29 veintinueve de Noviembre del 2009 dos mil nueve y el segundo en esta Ciudad el día 16 dieciséis de julio del 2009 dos mil nueve; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Febrero 20 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

**MARIA ELSA FRANCO ORRANTIA 4008-80-82
-0-**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**ARMANDO GUTIÉRREZ PÉREZ Y
BLANCA LILIA RASCÓN MANCINAS
PRESENTE.**

En el expediente número 822/2012, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **ENRIQUE ALONSO FLORES ESTRADA**, en contra de **ARMANDO GUTIÉRREZ PÉREZ Y BLANCA LILIA RASCÓN MANCINAS**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el trece de noviembre del año en curso, por **ENRIQUE FLORES ESTRADA**. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **ARMANDO GUTIÉRREZ PÉREZ Y BLANCA LILIA RASCÓN MANCINAS**, ya que se recibió el informe de: Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Instituto Federal Electoral; Secretaría de Hacienda del Estado y de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Búrsatil de Capital Variable; hágase del conocimiento a **ARMANDO GUTIÉRREZ PÉREZ Y BLANCA LILIA RASCÓN MANCINAS**, de la radicación del expediente 822/2012, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que **ENRIQUE ALONSO FLORES ESTRADA**, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del inmueble ubicado en el Periférico de la Juventud marcado con el lote tres, manzana 6A (número seis letra A) de la colonia Ignacio Rodríguez de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MA. REBECA PIZARRO MICHEL**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**
--- **LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

**ARMANDO GUTIERREZ PEREZ 3938-78-80-82
-0-**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DIANA DE LA FUENTE FLORES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 24/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DIANA DE LA FUENTE FLORES, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Por presentado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día nueve y en este Juzgado el día diez de enero de dos mil trece. Pórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de DIANA DE LA FUENTE FLORES carácter de deudor y garante hipotecario, con domicilio en CALLE CAMINO ESCUDERO NÚMERO 2251-613 CONDOMINIO TRES TORRES de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscríbese en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrñese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LIC. MA. MAGDALENA SING SOTO, RAÚL EMMANUEL GUTIÉRREZ ALVARADO, RAÚL BRAGI SÁNCHEZ JIMÉNEZ, SAMUEL BARRAGAN LARIOS, GUSTAVO ORTEGA MUÑIZ, CECILIA MÉNDEZ CANTERO, AMYRA FLORES GUERRERO Y MARTÍN ALEJANDRO ALICANO.-----

-----NOTIFICACIÓN:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Por recibido el día dos de septiembre del año en curso, el escrito presentado por LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según las constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a la demandada DIANA DE LA FUENTE FLORES, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal

a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. --

-----NOTIFICACIÓN:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

DIANA DE LA FUENTE FLORES -0- 3933-78-80-82

EDICTO DE NOTIFICACION

C. DORA HILDA JIMENEZ RUBIO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1430/12, relativo al Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ALFONSO GARCIA CASTELLANOS, en contra de DORA HILDA JIMENEZ RUBIO, existe un auto que a la letra dice:--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito del actor ALFONSO GARCIA CASTELLANOS, recibido el día cinco de los actuales; como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de la demandada DORA HILDA JIMENEZ RUBIO, emplácese a Juicio de Divorcio Contencioso por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndola de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFICACIÓN: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS

DORA HILDA JIMENEZ RUBIO -0- 3941-78-80-82

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1280/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DAVID QUEZADA ESTRADA Y NORMA JUDITH RIVAS ROJAS DE QUEZADA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, el día diecinueve del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$306.500.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Paseo de los Compositores No. 1534, interior 20, Manzana 8, Fase I, Primera Etapa del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos de esta Ciudad, con superficie de 96.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 49 folio 49 del Libro 2637 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$204,333.34 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 24 de Septiembre del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LÓ CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

DAVID QUEZADA ESTRADA

-0-

4010-80-82

PRIMER DE EDICTO DE NOTIFICACION

JOSÉ ALEJANDRO OLIVO HERNÁNDEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1354/2012, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MARTHA VERÓNICA TORRES MONTES**, en contra de **JOSÉ ALEJANDRO OLIVO HERNÁNDEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
Agréguese a sus autos el escrito que presenta MARTHA VERONICA TORRES MONTES, recibido en este juzgado el veintisiete de agosto del año en curso, como lo solicita, y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de **VEINTE DÍAS**, virtud a lo cual, notifíquese el presente proveído al demandado JOSE ALEJANDRO OLIVO HERNANDEZ, por medio de un **EDICTO** que deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado, en el entendido de que el periodo probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación y del edicto que se haga. Lo anterior de conformidad con los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----
NOTIFIQUESE.- Por medio de **CÉDULA** al demandado JOSE ALEJANDRO OLIVO HERNANDEZ, el presente proveído de acuerdo a lo previsto por el artículo 497 del Código Procesal Civil del Estado.-----
Lo proveyó y firma la Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y dá fe. DOY FE".-----
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ

JOSE ALEJANDRO OLIVO HERNANDEZ
-0-

3988-80-82

AVISO NOTARIAL

El día 11 de septiembre de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número **51,567** del Libro **65** de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron las señoras MARGARITA SIMENTAL PORTILLO y ELIZABETH HERRERA SIMENTAL, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes del señor **PEDRO HERRERA TORRES**, persona que falleció en esta Ciudad el día 27 de febrero de 1992; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven al autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e,

Chihuahua, Chih., Septiembre 23 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

PEDRO HERRERA TORRES

-0-

4015-80-82

JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS CON
 FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO
 DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO
 EXP. No. 78/2013

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil que al rubro se indica, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "RINCON DEL AGUAJITO", ubicado en este Municipio de Guachochi, Chihuahua, promovidas por el **C. PABLO HOLGUIN NAVARRETE**, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice: -----
CIUDAD GUACHOCHI, CHIHUAHUA, DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE. -----

--- Téngase por recibido el escrito de demanda recibido el día quince de los corrientes, presentado por **PABLO HOLGUIN NAVARRETE**, y como lo solicita, de conformidad con los Artículos 60, 856 y 890 fracción II del Código Adjetivo Civil, y los Artículos 760 y 764 y demás relativos del Código Civil, se le tiene promoviendo, en vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION AD- PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que tienen sobre el predio rústico denominado "RINCON DEL AGUAJITO", y se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del mismo bien, en virtud de haber prescrito en su favor, el cual se encuentra dentro de este Municipio en el Distrito Judicial Andrés del Río, teniendo una superficie de 40-22-51 (CUARENTA HECTÁREAS, VIENTIDÓS ÁREAS Y CINCUENTA Y UN CENTIÁREAS,) con las siguientes medidas y colindancias que se ubican en el siguiente cuadro de construcción:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	LADOS	RUMBOS	DISTANCIA
1-2	S63-00W	105	29-30	S46-10W	73.5
2-3	S59-19W	58	30-31	S50-00W	66.5
3-4	S60-56W	26.5	31-32	S72-22W	33
4-5	S59-32W	78	32-33	S 7-22W	51
5-6	S60-47W	40	33-34	S55-05W	41
6-7	S60-12W	67	34-35	S49-24W	50
7-8	S61-09W	43	35-36	S21-19E	20.5
8-9	S59-06W	65	36-37	S41-37	190
9-10	S64-54W	37	37-38	S38-20E	52
10-11	N57-09W	26	38-39	S13-53E	68
11-12	N 3-37W	78.5	39-40	S 4-49E	36
12-13	N 3-10W	64	40-41	S 2-29W	41
13-14	N 4-58W	49	41-42	S37-17	65
14-15	N 5-46W	21	42-43	N67-00E	47
15-16	N31-39W	36	43-44	N87-57E	73
16-17	N35-28E	26	44-45	N87-37E	37
17-18	N44-35E	48	45-46	S86-45E	71
18-19	N51-03E	26	46-47	S85-04E	42
19-20	N12-30E	15.5	47-48	S8434E	69
20-21	N64-33W	33	48-49	S30-57E	98
21-22	N62-18W	32	49-50	N67-49E	74.5
22-23	N77-34W	32	50-51	N71-02E	71-5
23-24	N74-05W	47	51-52	N42-00E	79.5
24-25	N60-11W	26-5	52-53	N65-14E	120.5
25-26	N59-09W	34	53-54	N64-10E	262
26-27	N74-23W	67.5	54-55	N 1-58W	185.5
27-28	N86-59W	62	55-1	N 2-31W	132
28-29	S32-46W	73			

Teniendo los siguientes colindantes: AL NORTE, con ODELBA HOLGUIN NAVARRETE, AL SUR, con ENRIQUE HOLGUIN y LUIS ENRIQUE HOLGUIN, AL ESTE, con PABLO HOLGUIN NAVARRETE, AL oeste, con NEMESIO CONTRERAS, JOSE MARIA LOERA y ELIO ACOSTA; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; Así mismo, se señalan las **diez horas del día veintidós de agosto del año en curso**, para el desahogo de la Información Testimonial a cargo de un grupo de personas de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, en la inteligencia de que la oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora señalados en el

local que ocupa este Juzgado; Así mismo, por lo que respecta a la Inspección Judicial del inmueble, se señalan las **doce horas del mismo día anteriormente señalado**, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el Agente del Ministerio Público y el Encargado del Registro Público de la propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los términos que establece los Artículos 129, 130, 131, 891, Fracciones IV, V y VI del Código Adjetivo Civil. Notifíquese la radicación del presente asunto en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Herald de la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Tribunal y en los de la H. Presidencia Municipal de esta Población, por tres veces de siete en siete días. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en **la Privada de Belisario Domínguez sin número, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Guachochi, Chihuahua, y autorizando para tales efectos al C. LIC. OSCAR HUMBERTO ESPINO COBOS.- CUMPLASE.**-----

A S Í LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. OMAR MARTÍNEZ RICO, SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO, DISTRITO JUDICIAL ANDRÉS DEL RÍO, POR Y ANTE LA LICENCIADA SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.-----
 Dos firmas ilegibles.-----

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, a fin de que quien se crea con mejor derecho, comparezca al Juicio mencionado a hacer valer en la forma que mejor convenga y presente justificación del mismo.-

A T E N T A M E N T E:
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
 GUACHOCHI, CHIH. JULIO 16 DEL 2013
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO

C. LIC. SANDRA ILIANA FERNANDEZ CUEVAS.

PABLO HOLGUIN NAVARRETE -0- 4006-80-82-84

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, NOTARIO PUBLICA NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 979 novecientos setenta y nueve, del Volumen 21 veintiuno, otorgada con fecha 12 doce de Agosto del año 2013 dos mil trece, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron ante mí los señores JESUS MANUEL CARAVEO CASAVANTES; y JAIME, JESUS MANUEL y MARBELLA, todos de apellidos CARAVEO VILLALOBOS; todos por sus propios derechos y la citada en último término además en su carácter de apoderada y mandataria de las señoras ROSARIO OLIVIA, JULIETA, IRMA ELIA y REINA AURORA, todos de apellidos CARAVEO VILLALOBOS; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANGELA VILLALOBOS MADRID; quién tuvo su último domicilio en Basuchil, de este Municipio y Distrito Guerrero, Chihuahua y falleció el día 18 dieciocho de Noviembre del año 2012 dos mil doce, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua; manifestando los señores JESUS MANUEL CARAVEO CASAVANTES; JAIME, JESUS MANUEL y MARBELLA, todos de apellidos CARAVEO VILLALOBOS, por sus propios derechos y la citada en último término además en su carácter de apoderada y mandataria de las señoras ROSARIO OLIVIA, JULIETA, IRMA ELIA y REINA AURORA, todos de apellidos CARAVEO VILLALOBOS; que son quienes le sobreviven a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Herald de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 10 de Septiembre de 2013.

Atentamente,

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL
 DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

ANGELA VILLALOBOS MADRID -0- 4001-80-82

EDICTO: AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 79/2013, DEDUCIDO DEL JUICIO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR ALBERTO Y PABLO HOLGUIN NAVARRETE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

Ciudad Guachochi, Chihuahua, dieciséis de julio de dos mil trece. Tenga presente el escrito de demanda recibido el día quince de los corrientes, presentado por ALBERTO Y PABLO HOLGUIN NAVARRETE, y como lo solicitan, de conformidad con los Artículos 60, 856 y 890 fracción II del Código Adjetivo Civil, y los Artículos 760 y 764 y demás relativos del Código Civil, se le tiene promoviendo, en vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION AD- PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que tienen sobre el predio rústico denominado "EL VALLE DE LOBOS", y se declaren judicialmente que se han convertido en propietarios del mismo bien, en virtud de haber prescrito en su favor, el cual se encuentra dentro de este Municipio en el Distrito Judicial Andrés del Río, teniendo una superficie de 676-43-62 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS HECTAREAS, CUARENTA Y TRES AREAS Y SESENTA Y DOS CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias que se ubican en el siguiente cuadro de construcción:

Table with 5 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COORDENADA Y, COORDENADA X. It lists 32 boundary points for a plot of land.

Teniendo las siguientes colindancias: AL NORTE.- con PABLO HOLGUIN NAVARRETE, AL SUR.- con ERICIA PATRICIA LOYA SANCHEZ, EJIDO DE NACACHI E IGNACIO ACOSTA ACOSTA, AL ESTE.- con ALBERTO Y PABLO HOLGUIN NAVARRETE, AL OESTE.- con ELZAR ORPINEL HOLGUIN, formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, Así mismo, se señalan las once horas del día veintuno de agosto del año en curso, para el desahogo de la Información Testimonial a cargo de un grupo de tres personas de nuestro arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, en la inteligencia de que la oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora señalados en el local que ocupa este Juzgado. Así mismo, por lo que respecta a la Inspección Judicial del inmueble, se señalan las doce horas del mismo día anteriormente señalado, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el Agente del Ministerio Público y el Encargado del Registro Público de la propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los términos que establece los Artículos 129, 130, 131, 891, Fracciones IV, V y VI del Código Adjetivo Civil. Notifíquese la radicación del presente asunto en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Heraldito de la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Tribunal y en los de la H. Presidencia Municipal de esta Población, por tres veces de siete en siete días. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la Privada de Belizario Domínguez s/n de la Colonia Centro de esta Ciudad de Guachochi, Chihuahua, y autorizando para tales efectos al Licenciado Oscar Humberto Espino Cobos, de conformidad con el artículo 65 y 118 del Código Adjetivo Civil. CUMPLASE.

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL A FIN DE QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA AL JUICIO MENCIONADO A HACER VALER ESTE EN LA FORMA QUE MEJOR CONVenga Y PRESENTE JUSTIFICACION DEL MISMO.

ATENTAMENTE GUACHOCHI, CHIHUAHUA A 16 DE JULIO DEL 2013 SECRETARIA

LIC. SANDRA ILIANA FERNANDEZ CUEVAS

ALBERTO Y PABLO HOLGUIN NAVARRETE 4005-80-82-84

-0- EDICTO DE NOTIFICACION

C. GRACIELA BUSTILLOS BUSTILLOS:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 843/2003, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ROBERTO OLMOS GARCIA, en contra de Usted, con fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Dada cuenta de un turnado el día veintiséis del presente mes y año en curso, por la Oficialía de Turnos para los Juzgados de Primera Instancia y Familiares de este Distrito Judicial Bravos, del Licenciado ROBERTO OLMOS GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos del presente juicio y, como lo pide, y toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha veinte de Agosto del año dos mil tres, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el

Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LIC. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

" -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. Por presentado el C. Licenciado ROBERTO OLMOS GARCIA, con su escrito turnado a este Juzgado y demás documentos y copia simples que acompaña.- Formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de la señora GRACIELA BUSTILLOS BUSTILLOS, con domicilio en Calle Tetzales número 2725 de la Colonia Azteca y/o Calle Durango 1732 del Fraccionamiento Bosques de Salvarcar, ambos en esta Ciudad, demandándole las prestaciones a que se refiere su escrito de cuenta. Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes número 2291 de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados ARISTEO OLMOS GARCIA Y ENRIQUE MAGDALENO OLMOS. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE. "RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por este medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 22 DE FEBRERO DEL 2013 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

GRACIELA BUSTILLOS BUSTILLOS 3998-80-82-84 -0- AVISO NOTARIAL

El día 22 de Diciembre del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por escritura pública número 21,460 de fecha veintidós de Diciembre del dos mil doce, asentada en el volumen 629 de esta Notaría a mi cargo, compareció el señor JOSE MARQUEZ SALAZU, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea, a bienes de la señora ROSA PEREZ JACOBO, persona que falleció en esta Ciudad, el día veintinueve de junio del dos mil diez. Manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única sucesora. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Diciembre 22 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

ROSA PEREZ JACOBO

-0-

4009-80-82

EDICTO DE NOTIFICACION

COMITÉ PRO CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA COLONIA BUROCRATA FEDERAL PRESENTE.-

En el expediente número 482/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELVIRA QUEZADA CARRASCO, en contra de JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, COMITE PRO CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA COLONIA BUROCRATA FEDERAL, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen dos acuerdos que a la letra dicen:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el cuatro de mayo del año en curso, presentados por ELVIRA QUEZADA CARRASCO, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, con domicilio en la calle MELON NUMERO 6343 FRACCIONAMIENTO EL GRANJERO, asi como al COMITÉ PRO CONSTRUCCION DE LA COLONIA SEGUNDA BUROCRATA FEDERAL por conducto de su presidente y secretario respectivamente EMILIO GONZALEZ ERIZ E IGNACIO AVILA MORENO con domicilio en la calle ANAHUAC NUMERO 1022 SUR Y PRIVADA DE HIPODROMO NUMERO TREINTA NORTE DE ESTA CIUDAD, y al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, quien tiene su domicilio en las Oficinas de Gobierno del Estado ubicadas en el EJE VIAL JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS DE ESTA CIUDAD; reclamándole las prestaciones que menciona el promoviente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Turnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la CALLE ZAFIROS NUMERO 816 FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDAD Y autorizando al C. LIC. SABAS BONILLA ESCOBEDO en los terminos del artículo 60 del Código de Procedimientos civiles en vigor.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO SABAS BONILLA ESCOBEDO, recibido en este juzgado el día veintituno de agosto del año en curso, como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de los encargados de GAS NATURAL, RECAUDACIÓN DE RENTAS, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD Y SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a comité PRO CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA COLONIA BURÓCRATA por conducto de su representante y secretario respectivamente EMILIO GONZÁLEZ ERIZ E IGNACIO ÁVILA MORENO, la radicación del expediente 482/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que ELVIRA QUEZADA CARRASCO, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE AGOSTO DEL 2013

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ 3993-80-82-84

CD. CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR, LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que ante mi comparecieron las señoras KATHARINA KRAHN MARTENS y ELISABETH PETERS KRAHN, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JACOB PETERS UNRAU. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron el documento correspondiente de donde se desprende que el señor JACOB PETERS UNRAU, falleció en esta ciudad el día catorce de marzo del año dos mil trece.----- Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Herald de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

JACOB PETERS UNRAU 3996-80-82

-0-

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 981 novecientos ochenta y uno, del Volumen 23 veintitrés, otorgada con fecha 14 catorce de Agosto del año 2013 dos mil trece, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí, la señora ISABEL SILVA MIRANDA, por sus propios derechos y en su carácter de mandataria de sus hermanas las señoras MARIA DEL SOCORRO y ELIA RAMONA, ambas de apellidos SILVA MIRANDA; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EDILIA MIRANDA PONCE, que falleció el día 5 cinco de Marzo del año 2013 dos mil trece; manifestando la señora Isabel Silva Miranda, que la compareciente y sus representadas son quienes le sobreviven a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Herald Noroeste de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 13 de Septiembre de 2013.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

EDILIA MIRANDA PONCE 4000-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JORGE EDUARDO GONZALEZ LEDEZMA:

En el Juzgado Tercero DE lo Civil del Distrito Judicial Bravos con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua dentro del expediente número 397/2013, relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por AURELIA SALDIVAR AYALA en contra de Usted, con fecha diez de septiembre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO ENRIQUE MAGDALENO OLMOS el día nueve de septiembre del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos, como lo pide, se abre el presente juicio a prueba por el termino de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

JORGE EDUARDO GONZALEZ LEDEZMA 3999-80-82

-0-

AVISO

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICA NUMERO CINCO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, doy a conocer que mediante acta de fecha diez de Septiembre del año dos mil trece, inscrita con el número 8797 ocho mil setecientos noventa y siete del Libro Diez de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones se radico extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora EDWIGES RUTH CARRASCO GOMEZ, quien falleció en Delicias, Chihuahua, el treinta y uno de Enero del dos mil seis; Lo anterior a solicitud del Señor JUAN ANTONIO OROZCO SIGALA y sus hijos LIZETH VANESSA y JUAN ANTONIO ambos de apellidos OROZCO CARRASCO; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término señalado por la Ley.

ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chihuahua. a 26 de Septiembre del 2013.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,
NOTARIA PÚBLICA No. 5

EDWIGES RUTH CARRASCO GOMEZ 4002-80-82
-0-

*****A V I S O N O T A R I A L*****

Chihuahua, Chih., Septiembre 27 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14610, del Volumen 250, de fecha 26 de Septiembre del año 2013, ante mi compareció el Pbro. MANUEL ALFONSO ACOSTA CONTRERAS, en su carácter de Único y Universal Heredero; y la señora MAYRA GUADALUPE TERMINEL CHRETIN, ésta como Albacea, ambos respectivamente en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora HORTENSIA ACOSTA CONTRERAS, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION en cita. En el documento principal se aceptaron los derechos hereditarios y el cargo de Albacea en lo conducente, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

HORTENSIA ACOSTA CONTRERAS 3997-80-82
-0-

AVISO NOTARIAL

EL Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, certifica:

Que mediante escritura 54,533 (cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y tres) de fecha veinte de septiembre de dos mil trece, otorgada en esta ciudad ante la fe del suscrito fedatario, comparecieron las señoritas MANUELA ALEJANDRA y KARLA PRISCILLA, ambas de apellidos GOMEZ BEJARANO, a INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor MANUEL GOMEZ MARTINEZ, quien nombró a las primeras citadas como únicas y universales herederas de la sucesión, y nombró al señor Álvaro Pastrana Venzor como albacea de la sucesión, los cuales aceptaron el cargo y tomaron protesta en la citada escritura. Lo anterior se hace del conocimiento del público en los términos del tercer párrafo del artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca a esta Notaría a manifestar lo que a su derecho convenga. CONSTE.-

Cd. Juárez, Chih. 25 de septiembre de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER

MANUEL GOMEZ MARTINEZ 3994-80-82
-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 933/03, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO HERRERA RAMIREZ APODERADO DE BANCO ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE OCTAVIO NEVAREZ ELIZALDE Y HORTENCIA FIERRO GARDEA DE NEVAREZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA recibido el día de ayer, como lo solicita, sáquese a remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA los bienes inmuebles gravados consistentes en los lotes de terreno 361 y 363 del Municipio de Saucillo Chihuahua, con la superficie, medidas y colindancias establecidas en el certificado de existencia de gravamen que obra visible a fojas trescientas cincuenta y uno y trescientas cincuenta y dos del segundo tomo del sumario, inscrito bajo el número dieciséis a folios treinta y tres del libro ciento treinta y ocho de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para el distrito judicial Camargo; así como el predio rústico denominado Agua Zarca del Municipio de Coyame, Chihuahua, con una superficie de 7425-99-03 Hectáreas, cuyas medidas y colindancias se advierten del certificado correspondiente, visible a fojas trescientas cincuenta y tres y trescientas cincuenta y cuatro del segundo tomo del expediente que está inscrito bajo el número sesenta y tres, a folios treinta y siete del libro ochenta y tres de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos del Juez Competente de los Distritos Judiciales Camargo y Manuel Ojinaga, sirviendo de base para el remate del primero de los citados bienes la cantidad de \$6,960,599.96 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$4,640,399.97 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; y del segundo la base del remate asciende a la suma de \$6,187,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos más aproximados de los rendidos por los tres peritos designados en autos y como postura la cuantía de \$4,124,666.67 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que equivale a las dos terceras partes del precio que sirvió como base.----- Se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio.-----

Notifíquese previamente al diverso acreedor LICENCIADO FIDEL LEON PÉREZ con domicilio en jacinto morón número 3803 DE ESTA CIUDAD, a fin de hacerle saber la fecha señalada así como que tiene derecho a intervenir en el acto del remate, pudiendo hacer al Tribunal las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos y apelar del auto en que se finque el remate, pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda, lo anterior con fundamento en los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, **túrnense los autos al Oficial Notificador adscrito.**-----

Por último, gírese atento EXHORTO a los Jueces Competentes de los Distritos Judiciales Camargo y Manuel Ojinaga para que en auxilio a las labores de este Tribunal publiquen los edictos de notificación correspondientes en los tableros de avisos de los Juzgados a su digno cargo.-----

Se hace del conocimiento del público en general que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma la licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON EL NÚMERO . CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA **DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE** A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chih., a 23 de Septiembre de 2013
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

OCTAVIO NEVAREZ ELIZALDE 4017-80-81-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-----

En el expediente número 328/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS MORENO CHÁVEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE RENE ANTILLON VALENZUELA, en contra de GERONIMO SALAZAR PANDO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----- Por recibido a las diez horas con cuarenta y nueve minutos, del día quince del mes y año en curso, el escrito y anexo del Licenciado JOSÉ LUIS MORENO CHÁVEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos. En cuanto a lo que solicita, y estando practicados los avalúos correspondientes y agregado el certificado de gravámenes del que se desprende que no hay diversos acreedores; procédase al remate del bien inmueble materia del embargo, debiendo publicarse por medio de edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación estatal, además de fijarse un tanto en el Tablero de avisos de este Tribunal, tal como lo ordenan los artículos 1411 del Código de Comercio y 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en la inteligencia de que la Primera almoneda tendrá lugar el siguiente día hábil de la última publicación en el periódico citado en primer término, a partir de las doce horas, con fundamento en el numeral 479 del citado Código Federal adjetivo, sirve de postura legal la cantidad de \$253,237.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.M.), equivalente a las dos terceras partes del término medio aritmético de los dos avalúos; el bien que se saca a remate es un inmueble ubicado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la inscripción 751, a folio 47, Libro 1790, Sección Primera del Registro público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, a nombre del demandado GERONIMO SALAZAR PANDO, el 50% (cincuenta por ciento), y el otro 50% (cincuenta por ciento) a favor de MARTHA SALAZAR PANDO, en cuanto a esta copropietaria notifíquesele a fin de que si es su deseo haga uso del derecho del tanto, dicha notificación deberá hacerse en el domicilio del inmueble embargado ubicado en la Avenida La Junta número 2520 de La Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; para lo anterior gírese atento exhorto al C. Juez Civil en turno del Distrito Judicial Morelos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1405 y 1406 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADO FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO. - LICENCIADO JOSE ZUNIGA ZARATE. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DEL 2013.

EL SEGUNDO SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

(Firma manuscrita)
LIC. JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA.

GERONIMO SALAZAR PANDO 4011-80-81-82

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MARIA DEL ROSARIO ARELLANES RODRIGUEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en el **Terreno Municipal ubicado en la Calle Leandro Valle, Cuadra No. 186 con una superficie total de 148.03 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 14.90 m. Y Linda con Sucn. Testamentaria María B. vda. de Hyslor
- AL SUR Mide 14.90 m. Y Linda con Carmen Hernández Vda. De Aguirre
- AL ESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Calle Leandro Valle
- AL OESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Sucn. Testamentaria María B. Vda. De Hyslor

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma manuscrita)

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DEL ROSARIO ARELLANES 3947-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C.ELOISA ROBLEDO GUERRERO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **289/12**, relativo al **JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **LUIS RAUL MOYA ANCHONDO**, en contra de **ELOISA ROBLEDO GUERRERO**, existe un auto que a la letra dice: -----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Por recibido el día seis del presente mes y año, a las diez horas con cinco minutos, el escrito signado por el **C. LUIS RAÚL MOYA ANCHONDO**, quien promueve por sus propios derechos, con fundamento en el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA** por el término de **VEINTE DÍAS**, común a ambas partes, de las pruebas ofrecidas por la actora se tienen por desahogadas las documentales dada su naturaleza, en cuanto a la testimonial a cargo un grupo de dos personas, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE** para su desahogo, por lo que respecta a la Instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana en el momento procesal oportuno se tomaran en consideración. Notifíquese a la parte demandada por medio de **Cédula** que se publique en los tableros de avisos de este Juzgado, así como por medio de edictos con los insertos necesarios, realizándose las publicaciones de éstos por dos veces consecutivas y de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de la Capital del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----

NOTIFIQUESE:

-- Así, lo acordó y firma el **Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

CIUDAD GUERRERO, CHIH., A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE

ELOISA ROBLEDO GUERRERO

-0-

4018-80-82

**Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.**

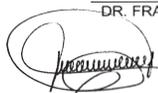
EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. JOSE MELITON RIOS RIOS** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Fco. I. Madero, Cuadra No. 25-C con una superficie total de 345.00 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 15.00 m. Y Linda con Acceso
- AL SUR Mide 15.00 m. Y Linda con Terreno municipal
- AL ESTE Mide 23.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL OESTE Mide 23.00 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MELITON RIOS

-0-

3946-80-82

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **1311/10**, promovido por **LICENCIADOS JORGE A. MIJARES CONTRERAS Y/O ROGELIO PEREZ SOTO Y/O RODOLFO ALVARADO MIJARES, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **GILDARDO HUGO BARAJAS MARTINEZ** en su carácter de deudor principal Y/O **GLORIA QUEZADA ROJAS** en su carácter de aval, se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**. Sacándose a remate los siguientes bienes: El primero:- **CALLE JIMENEZ NUMERO 607, MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 519.6900 METROS CUADRADOS, INSCRITO CON EL NUMERO 54, FOLIO 55 LIBRO 2841 SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$656.000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$437,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). -----

El segundo: ubicado en **AVENIDA SEPTIMA NUMERO 15, DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 316.25 METROS CUADRADOS, INSCRITO CON EL NUMERO 86, FOLIO 189, LIBRO 178, SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 27 DE SEPTIEMBRE 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

GILDARDO HUGO BARAJAS

-0-

4020-80-81-82

AVISO NOTARIAL

Mediante Escritura Pública número 10871, Volumen 341, otorgada en Ciudad Juárez, Chihuahua ante la suscrita Adscrita, el día 30 de Septiembre del presente año, se inició la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO LEGASPI MONTES**. En dicha escritura consta que los señores **ANTONIO LEGASPI OCHOA** y **ABEL LEGASPI OCHOA** aceptaron la herencia instituida a su favor como únicos y universales herederos y que el propio señor **ANTONIO LEGASPI OCHOA** aceptó el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando este último que procederá a formular el Inventario de los bienes que integran la masa hereditaria.

Lo anterior se publica en cumplimiento a lo regulado por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

Cd. Juárez, Chih., 30 de septiembre de 2013

**LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR,
EL LICENCIADO ANTONIO SUAREZ ESTRADA**



LIC. ODILLE CORRAL ANDUJO

ANOTNIO LEGASPI MONTES

-0-

4019-80-82

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GILDARDO TRUJILLO DIHARCE Y RUTH AYDEE ZALDIVAR FRANCO DE TRUJILLO PRESENTE.

En el expediente número 805/05 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, apoderado general de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A., en contra de USTEDES, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria. **SEGUNDO.-** La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción; la parte demandada no se exceptuó; en consecuencia: **TERCERO.-** Se condena a GILDARDO TRUJILLO DIHARCE y RUTH AYDEE ZALDIVAR FRANCO DE TRUJILLO, a pagar a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cantidad de \$44,389.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$69,620.75 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de crédito adicional; al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios y moratorios causados a partir del primero de julio de mil novecientos noventa y siete, hasta la total liquidación del adeudo, en los términos estipulados en el contrato de apertura de crédito base de la acción; así como al pago de los gastos y costas del juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 145 inciso c), del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. **CUARTO.-** Se absuelve a los demandados del pago de la prestación consistente en primas de seguros, que le reclama la parte actora con el inciso D), del capítulo correspondiente del escrito de demanda. **QUINTO.-** Si en los próximos cinco días a que la presente resolución cause ejecutoria, GILDARDO TRUJILLO DIHARCE y RUTH AYDEE ZALDIVAR FRANCO DE TRUJILLO, no realizan el pago a que se les condena, procédase al trance y remate del bien hipotecado y con su producto hágase pago a la institución de crédito actora, en los términos del artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles. **SEXTO.-** Notifíquese a GILDARDO TRUJILLO DIHARCE y RUTH AYDEE ZALDIVAR FRANCO DE TRUJILLO, los puntos resolutivos de la presente sentencia por medio de CÉDULA, así como por EDICTOS que se publicarán dos veces de siete en siete días, en un periódico de información ordinaria en esta localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFÍQUESE:** Así resolvió y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE AGOSTO DEL 2013.**

**LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

GILDARDO TRUJILLO DIHARCE 4023-80-82

-0-

San Francisco del Oro, Chih. A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA C. NORMA LORENA ESCOBAR GRADO a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 85.70 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON: MARIA DE LA CRUZ FAVELA DE RIVERA
AL SUR MIDE 11.90 MTS. Y LINDA CON: CALLEJON SIN NOMBRE
AL ESTE MIDE 12.00 MTS. Y LINDA CON: CALLEJON SIN NOMBRE
AL OESTE MIDE 05.00 MTS. Y LINDA CON: CALLEJON SIN NOMBRE

La solicitud quedó registrada con el número 977 folios 89 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2 a las 11:39 horas del día 02 de SEPTIEMBRE DEL 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

SUFFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

NORMA LORENA ESCOBAR 3750-80-82

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
A: LUIS RAÚL ENRÍQUEZ LEGARRETA.**

- - - En el expediente número 1060/2012 relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. LICENCIADO JESÚS S. ROMERO VALDEZ Y OTROS Apoderados de ALCIRA AIDEE HERNÁNDEZ CASTRO Y CARMEN HAYDEE, VIRIDIANA, BRENDA LUCIA Y RODOLFO DE APELLIDOS MEDRANO HERNÁNDEZ en contra de LUIS RAÚL ENRÍQUEZ LEGARRETA, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dicto una sentencia con fecha nueve de septiembre dos mil trece, en la que en sus resolutivos dice:

- - -**PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. **SEGUNDO.-** La parte actora CC. ALCIRA AIDEE HERNÁNDEZ CASTRO en lo personal y como albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. RODOLFO MEDRANO FÉLIX y CARMEN HAYDEE, VIRIDIANA, BRENDA LUCÍA y RODOLFO todos de apellidos MEDRANO HERNÁNDEZ, si acreditaron los elementos constitutivos de su acción y el demandado LUIS RAÚL ENRÍQUEZ LEGARRETA incurrió en rebeldía, en consecuencia: **TERCERO.-** Se declara que los CC. ALCIRA AIDEE HERNÁNDEZ CASTRO en lo personal y como albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. RODOLFO MEDRANO FÉLIX, CARMEN HAYDEE, VIRIDIANA, BRENDA LUCÍA y RODOLFO todos de apellidos MEDRANO HERNÁNDEZ, han adquirido por prescripción positiva el inmueble ubicado en la Calle Paseo de los Virreyes número 2039, identificado como lote 20 (veinte) de la manzana II del Fraccionamiento Paseo de los Virreyes de ésta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 349.375 (trescientos cuarenta y nueve punto trescientos setenta y cinco) metros cuadrados y las siguientes medidas, rumbos y colindancias: del punto uno al dos, rumbo NE 40°48'48" mide 8.794 (ocho punto setecientos noventa y cuatro) metros y colinda con Calle Retorno del Convento; del punto dos al tres, rumbo NW 49°11'12" mide 24.00 (veinticuatro) metros y colinda con Lote 19 (diecinueve); del punto tres al cuatro, rumbo SW 40°48'48" mide 4.065 (cuatro punto cero sesenta y cinco) metros y colinda con propiedad particular; del punto cuatro al cinco, rumbo SW 25°32'34", mide 14.557 (catorce punto quinientos cincuenta y siete) metros y colinda con propiedad particular; del punto cinco al seis, rumbo SE 64°27'26", mide 17.086 (diecisiete punto cero ochenta y seis) metros y colinda con Calle Paseo de los Virreyes y del punto seis al uno de partida, L.C. mide 6.521 (seis punto quinientos veintidós) metros y colinda con Calle Paseo de los Virreyes y Retorno del Convento, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad para éste Distrito, bajo el número 103 (ciento tres) a folios 111 (ciento once) del libro 3549 (tres mil quinientos cuarenta y nueve) de la sección primera a nombre de LUIS RAÚL ENRÍQUEZ LEGARRETA. **CUARTO.-** Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su inscripción en el Registro respectivo, sirviendo como título de propiedad a la actora, la presente resolución, por lo que consecuentemente, se ordena al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad para éste Distrito hacer la cancelación de la inscripción de antecedentes número 103 (ciento tres) folio 111 (ciento once) del libro 3549 (tres mil quinientos cuarenta y nueve) de la Sección Primera de la referida dependencia a su cargo, para lo cual, gírensele los Oficios correspondientes. **QUINTO.-** Notifíquese.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Cuidad Juárez Chihuahua, a 17 de Septiembre del año dos mil trece.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

LUIS RAUL ENRIQUEZ 4022-80-82-84

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 22 DE MARZO DE 2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. JAVIER GARCIA PEREZ a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLEJON ALDAMA del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 73.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 07.00 MTS. Y LINDA CON: RAFAEL LERMA
AL SUR MIDE 06.30 MTS. Y LINDA CON: CALLEJON ALDAMA
AL ESTE MIDE 16.00 MTS. Y LINDA CON: NICOLAS CLARO
AL OESTE MIDE 09.00 MTS. Y LINDA CON: AURELIO SOTO

La solicitud quedó registrada con el número 923 folios 85 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2 a las 11:00 horas del día 20 de DICIEMBRE DE 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

SUFFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

JAVIER GARCIA PEREZ 3751-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MANUEL HUMBERTO ZUBÍA SÁNCHEZ PRESENTE.

En el expediente número **825/05**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por el **LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ**, apoderado de **BANCO BBVA BANCOMER, S.A.**, en contra de **USTED e IRMA BARBARA DÍAZ RAMÍREZ**, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-----

“**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

PRIMERO. Ha procedido la Vía Hipotecaria. **SEGUNDO.** La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción; los demandados no se exceptuaron; en consecuencia: **TERCERO.** Se condena a **IRMA BARBARA DÍAZ RAMÍREZ y MANUEL HUMBERTO ZUBIA SANCHEZ**, al pago de la cantidad de **\$24,608.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de Suerte Principal, al pago de la cantidad de **\$114,400.08 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 08/100)**, por concepto de crédito adicional; al pago de los intereses ordinarios y moratorios a partir del 31 treinta y uno de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo. **CUARTO.** Se absuelve a los demandados del pago de la prestación consistente en el pago por concepto de prima de seguro, reclamada por la parte actora en el inciso D), del capítulo correspondiente del escrito de demanda. **QUINTO.** Si en los próximos cinco días a que la presente resolución cause ejecutoria, los demandados **IRMA BARBARA DIAZ RAMIREZ y MANUEL HUMBERTO ZUBIA SANCHEZ**, no realizan el pago al que se les condena, procedase al trance y remate del bien hipotecado y con su producto hágase el pago a la actora, en los términos del artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles. **SEXTO.** Notifíquese a **IRMA BARBARA DIAZ RAMIREZ y MANUEL HUMBERTO ZUBIA SANCHEZ**, la presente resolución por medio de Cédula, y a este último, los puntos resolutive de la presente sentencia por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en un periódico de información de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE** Así lo resolvió y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DEL 2013.


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

MANUEL HUMBERTO ZUBIA 4024-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. TEOFILA CHAIREZ GOMEZ DE MAGALLANES
IGNACIO MAGALLANES LAZALDE
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1341/09, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LIC. YESENIA ANAYA RETANA Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **TEOFILA CHAIREZ GOMEZ DE MAGALLANES Y IGNACIO MAGALLANES LAZALDE**, existe un auto que a la letra dice:-----

PARA MEJOR PROVEER

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** - - Vistos de nueva cuenta los autos que integran el Expediente en que se actúa y a efecto de subsanar una omisión desde luego involuntaria, de este Tribunal, en virtud de que por auto fechado el día trece de agosto del año en curso, publicado el día catorce de agosto del año en curso, bajo el número 66 de lista, se omitió proveer respecto a la publicación de los edictos correspondientes a la apertura del periodo probatorio, razón por la cual se hace la presente aclaración, quedando dicho proveído de la siguiente manera: - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.** - Por presentado en este Tribunal a las once horas con tres minutos del día ocho de agosto del presente año, el escrito del **C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ** y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de **TREINTA DIAS** comunes para ambas partes, según lo dispuesto por el numeral 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, debiéndose notificar el presente proveído de conformidad a lo dispuesto por el numeral 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, es decir además de notificarse mediante cedula de notificación de conformidad a lo dispuesto por el numeral 497, deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio. - - **N O T I F I Q U E S E** - - Así lo acordó y firma el Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO**, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la **C. LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 23 DE AGOSTO DEL 2013.


LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS,
SECRETARIA PROYECTISTA ENCARGADA EN LOS TERMINOS
INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO,
DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

TEOFILA CHAIREZ GOMEZ 4021-80-82

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN LO GENERAL:

En el expediente número **878/11**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. JESUS TORRES GARCIA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **MARCO ANTONIO REYES ABAD Y EVANGELINA LOPEZ LÓPEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - Agréguese a los presentes autos el escrito presentado por los **CC. LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada, recibido del día dieciocho del presente mes y año, y como lo solicita, procedase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **Finca Urbana, ubicada en Calle Desierto de Egipto Número 1414-95, identificada como Lote 95, de la Manzana 48, del Fraccionamiento Paraje de Oriente, Etapa 5, de esta ciudad; con una superficie de 120.0450 metros cuadrados; registrada bajo la Inscripción Número 16, a Folios 16, del Libro 4421, de la Sección I; e Inscripción número 38, a folios 38, del Libro 1903, de la Sección Segunda, ambas del Registro Público de la Propiedad.** Anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, **sirviendo de base la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE,** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. - - - Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - **N O T I F I Q U E S E.**-----
- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARCO ANTONIO REYES 4029-80-82

-0-

A V I S O

CHIHUAHUA, CHIH., 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar:

Que ante mí fe, compareció la señora **MARIA ASUNCIÓN VELÁZQUEZ ANDRADE** en su carácter de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** de la sucesión a bienes del señor **JOSE FRANCISCO CHAVEZ SAENZ** y me manifestó que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia que se instituye a su favor, e igualmente acepta el cargo de **ALBACEA** y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTISÉIS

JOSE FRANCISCO CHAVEZ

-0-

4025-80-82

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

MARIANA URQUIDI GARCÍA Y ANTONIO CHÁVEZ GONZÁLEZ.
PRESENTE.-

En el expediente número 1151/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, APODERADO LEGAL DE SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIANA URQUIDI GARCÍA Y ANTONIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por el LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, en su carácter de Representante Legal de la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MARIANA URQUIDI GARCÍA Y/O ANTONIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, radicado bajo el número de expediente 1151/09 del índice de este Juzgado, y:-----
-- Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:-----

-- P R I M E R O.- Ha procedido la vía ordinaria civil.-----
-- S E G U N D O.- La parte actora probó su acción. La demandada no contestó la demanda ni se excepcionó.-----

-- T E R C E R O.- Se declara el incumplimiento del contrato de crédito derivado del CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrado el día 19 (diecinueve) de mayo del 2000 (dos mil) entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreedor, y MARIANA URQUIDI GARCÍA.-----

-- C U A R T O.- Se condena a MARIANA URQUIDI GARCÍA, a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad equivalente en moneda nacional a 127.343 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido, o más la cantidad de 21.843 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses moratorio que se han generado al 3 de abril del año de 2009, prestaciones que deberán ser calculadas hasta obtener el pago total, además de los gastos y costas del juicio.-----

-- Q U I N T O.- Si dentro de los próximos cinco días, MARIANA URQUIDI GARCÍA, como deudora no hacen el pago de lo que hoy se les condena, hágase trance y remate del bien ubicada en la Calle Socialismo número 8112 de la Colonia Diego Lucero de esta ciudad de Chihuahua misma que obra registrado bajo el número 1494 a folios 44 del libro 2313 de la sección primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, respecto de la cual se otorgó en garantía hipotecaria, para con su producto pagar al instituto actor en el orden que conforme a la ley le corresponda.-----

-- S E X T O.- Notifíquese a la parte demandada por medio de CEDULA y EDICTOS que deberán de publicarse por dos veces consecutivas de cada siete días en el Periódico Oficial y en un Periódico de información del lugar de juicio de conformidad con lo establecido en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
-- Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MARIANA URQUIDI GARCÍA 4026-80-82

-0-

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente hago saber que ante mí, y mediante ACTA QUE SE REGISTRÓ EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO NUEVE, BAJO EL NÚMERO 10093, comparecieron los señores ISABEL Y ALEJANDRO, de apellidos GUTIERREZ ESTRADA, con objeto de TRAMITAR LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ROGELIO GUTIERREZ DELGADO Y MARIA DE LOS ANGELES ESTRADA GUILLEN; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 1 de Octubre del año 2013.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.

ROGELIO GUTIERREZ DELGADO 4037-80-82

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 781/2008, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JESUS SANCHEZ CHAPARRO: SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con quince minutos del día diecinueve de septiembre del año en curso, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Río Chuviscar número 1315, manzana 101 de la Colonia Campesina Nueva, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 84, folio 86 del Libro 4346 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$812,500.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$541,666.67 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES:-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 51. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JESUS SANCHEZ CHAPARRO

-0-

4030-80-82

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1267/2009, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE SUSANA ESTELA TERRAZAS MUÑOZ: SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con catorce minutos del día diecinueve de septiembre del año en curso, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Montes Claros número 9778 del Fraccionamiento Cumbres Universidad II, Etapa IV de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 22, folio 24 del Libro 3617 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$729,000.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES:-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 86. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

SUSANA ESTELA TERRAZAS

-0-

4031-80-82

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 10/2009, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ROBERTO INZUNZA Y IRMA YOLANDA DUARTE MOLINA: SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cincuenta y cincuenta minutos del día veinte de septiembre del año en curso, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Monte Colorado número 4718 del Fraccionamiento Quintas Carolinas II, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 69, folio 69 del Libro 3387 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$405,500.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$270,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES:-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 2. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

ROBERTO INZUNZA

-0-

4032-80-82

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

MINERVA IVON SCHEIBECK ESTRADA
P R E S E N T E

En el expediente número 919/2011, relativo al juicio hipotecario promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MINERVA IVON SCHEIBECK ESTRADA, existe una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio especial hipotecario, promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO como apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MINERVA IVON SCHEIBECK ESTRADA. Expediente número 919/2011, y ----

R E S U L T A N D O S :-----

C O N S I D E R A N D O S :-----
Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----
P R I M E R O. Ha procedido la vía especial hipotecaria.-----
S E G U N D O. Sin entrar al estudio del fondo del juicio se resuelve declarando que el licenciado OSCAR REYES SARELLANO no tiene personalidad para comparecer al juicio como apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. -----

T E R C E R O. No se hace especial condenación en costas.----
C U A R T O. Toda vez que la demandada fue emplazada por medio de edictos, publíquese la presente resolución en la misma forma por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad. -----

Notifíquese a la demandada por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ---

N O T I F I Q U E S E :-----

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE JUNIO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MINERVA IVON SCHEIBECK

-0-

4034-80-82

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1413/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS ANTONIO URIBE CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el día veintiséis de los corrientes. Toda vez que los avalúos practicados dentro del presente juicio no fueron impugnados por las partes, se declaran firmes, en consecuencia, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE PLAZA DE MONET NÚMERO 1728 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL ETAPA I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 7 a folio 7 del libro 3878 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$208,747.50 (DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$139,165.14 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E :-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 83. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
LA SECRETARIA

LIC. PATRICIA LOZANO NACIF.

LUIS ANTONIO URIBE

-0-

4027-80-82

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESION A BIENES DE NICOLASA MARTINEZ SANCHEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 753/13, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por JOSEFINA RODRIGUEZ MARTINEZ A BIENES DE, NICOLASA MARTINEZ SANCHEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la LICENCIADA JUANA QUINTERO PADILLA, con la personalidad que tiene reconocida en autos como autorizada de la parte actora, recibido en este Tribunal el día diecinueve de septiembre del año en curso a las doce horas con quince minutos; visto lo solicitado, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, expídanse los edictos de notificación que se fijan en los estrados de este Tribunal, anunciando que con fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y dos, falleció en esta ciudad NICOLASA MARTINEZ SANCHEZ, de igual forma que en el índice de este Juzgado, se tramita el respectivo juicio Sucesorio Intestamentario, que promueve JOSEFINA RODRIGUEZ MARTINEZ, dentro del expediente 753/2013, lo que se hace del conocimiento del público en general a efecto de que se apersonen ante esta autoridad quienes posean igual derecho a heredar, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DÍAS a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, los cuales deberán publicarse también por dos veces consecutivas de siete en siete y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

NICOLASA MARTINEZ SANCHEZ 4033-80-82

EDICTO DE NOTIFICACION

IDALIA PÉREZ CRUZ. PRESENTE.-

En el expediente número 832/2011 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO en su carácter de representante legal de la moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de IDALIA PÉREZ CRUZ, existe un auto que a la letra dice: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día cuatro de marzo del año en curso, presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO y, en virtud a lo que solicita, se declara nulo el auto de fecha seis de febrero del dos mil trece y se ordena dictar otro en su lugar en los siguientes términos: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve de enero del año en curso, presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO y, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de TREINTA DÍAS, común a ambas partes, y se ordena notificar el presente auto a la demandada IDALIA PÉREZ CRUZ, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.

Por otra parte, en cuanto a las pruebas que ofrece, dígasle que una vez que se hayan publicado los edictos de notificación se acordará lo que en derecho corresponda.

Por último notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS ILEGIBLES).

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL AÑO 2013 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

IDALIA PEREZ CRUZ 4036-80-82

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 921/2011, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de Aposedero Legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. FRANCISCO BURROLA LUNA, existe un auto que a la letra dice: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

A sus autos el escrito recibido el cuatro de septiembre del año dos mil trece, presentado por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo la PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA el bien inmueble gravado consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINA LA NEGRITA NÚMERO 2006 LOTE 28 MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III EN AQUILES SERDÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 67 FOLIO 68 LIBRO 4461 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces, de siete en siete días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y la cantidad de \$150,333.33 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos correspondientes.

NOTIFÍQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

FRANCISCO BURROLA LUNA 4035-80-82

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. MARIA CORRAL DE PALLAN Y/O ELENA PALLAN CORRAL Y/O MUNICIPIO DE URIQUE Y/O REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA. PRESENTE:

En el Expediente número 39/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Adquisitiva, promovido por MANUEL VALOIZ CASTILLO Y/O CARLOTA LOYA LOYA, en su contra, se dictó un auto que a la letra dice: - - -

CHINIPAS DE ALMADA, CHINIPAS, CHIHUAHUA A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Agréguese a los autos el escrito presentado por la Licenciada Gloria Núñez García, recibido el día diecinueve de agosto de dos mil trece, y atento a lo solicitado, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS comunes a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación en el lugar del Juicio. Así como por medio de cédula, que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Término probatorio que iniciará a contar a partir del día siguiente de la última publicación. En cuanto a lo demás solicitado, dígasle que una vez que se exhiba las publicaciones anteriormente ordenadas se le acordará lo que en derecho proceda. Expídanse los edictos respectivos. CUMPLASE. - - -

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO, Juez de Ejecución de Penas con funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DoY Fe. ". DOS RUBRICAS".

Lo que se hace del conocimiento a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION. CHINIPAS DE ALMADA, CHIH; A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA.

LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ

MARIA CORRAL 4028-80-82

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N

San Francisco del Oro, Chih. A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**C.C SERGIO CESAR Y LIZETH ELIZABET
VARGAS VALENZUELA
P R E S E N T E . -**

En el expediente número 132/13, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JULIO ALONSO VARGAS CHÁVEZ, en contra de SILVIA NEMESIA VALENZUELA VIUDA DE VARGAS Y/O SILVIA NEMESIA VALENZUELA ANDUJO, SILVIA CRISTINA, SERGIO CESAR, LIZETH ELIZABET VARGAS VALENZUELA Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Por recibido a las once horas con seis minutos del día catorce de agosto del año en curso, el escrito signado por el Licenciado JOSE LUIS MORENO CHAVEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo que solicita, en virtud de que se encuentra debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de los demandados SERGIO CESAR Y LIZETH ELIZABET de apellidos VARGAS VALENZUELA, por lo que se ordena emplazarlos por medio de edictos; por lo que notificáseles la radicación de este juicio por medio de edictos; con los insertos necesarios, háganse publicaciones por tres veces consecutivas y de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de la Capital del Estado, emplazándoseles para que dentro del término de nueve días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación, produzcan contestación, quedando las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo, se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos de la demanda; debiendo fijarse un tanto del edicto, en los tableros de este juzgado; hágasele saber igualmente, que deberán señalar domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, ya que en caso contrario, las que les resulten, aún las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publicará en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado lo suficientemente autorizado; además, que las excepciones dilatorias, de promoverse, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de Conciliación y Depuración procesal. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E :

Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero quien actúa ante el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos que da fe. DOY FE. -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 19 DE AGOSTO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.

SILVIA NEMESIA VALENZUELA 4016-80-82-84
-0-

A V I S O N O T A R I A L

El día veintidos de agosto del año dos mil trece, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51,333 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora BERTHA SYLVIA SANCHEZ PEREZ, en su carácter de Apoderada de la señora MARIA ESPERANZA PEREZ ARENIVAR con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INSTAMENTARIA a bienes del señor AMBROSIO PEREZ ARENIVAR, quien falleció en la ciudad de Meoqui, Chihuahua el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive al autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Agosto 22 de 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

AMBROSIO PEREZ ARENIVAR 4014-80-82
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que LA C. SARA ISABEL RAMIREZ ROJO a presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 5 DE MAYO del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 231 00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 18.50 MTS. Y LINDA CON IGNACIO FAJARDO BRITO
AL SUR MIDE 18.00 MTS. Y LINDA CON ROBERTO PIÑÓN MENDEZ
AL ESTE MIDE 17.50 MTS. Y LINDA CON VIA CABLE E IGNACIO FAJARDO BRITO
AL OESTE MIDE 20.90 MTS. Y LINDA CON FELICITAS VEGA Y ANICETO COBOS

La solicitud quedó registrada con el número 982 folios 90 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:38 horas del día 10 de SEPTIEMBRE DEL 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO ELECTIVO NO REEFLECCION

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SARA ISABEL RAMIREZ

-0-

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
SRIO DEL REGISTRO

3912-80-82

San Francisco del Oro, Chih. A 22 DE MARZO DE 2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. JUAN GONZALEZ A presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE EMILIO CARRANZA del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 106 00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 18.00 MTS. Y LINDA CON ROSA MARIA MARTINEZ DE HINOJOS
AL SUR MIDE 18 10 MTS. Y LINDA CON MARTHA ESTELA BARRIOS CARRERA
AL ESTE MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIO CARRANZA
AL OESTE MIDE 05.60 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE ACCESO

La solicitud quedó registrada con el número 925 folios 85 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:45 horas del día 21 de DICIEMBRE DEL 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO ELECTIVO NO REEFLECCION

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN GONZALEZ

-0-

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
SRIO DEL REGISTRO

3913-80-82

A V I S O N O T A R I A L.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, otorgada en esta ciudad, ante suscrito Licenciado Eugenio Fernando García Russek, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos de la cual se tomó razón bajo el número 9,430 nueve mil cuatrocientos treinta del volumen Ocho del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAÚL FERNÁNDEZ URQUIDI, en la cual, la señora MARÍA LUISA ELENA FERNÁNDEZ HORCASITAS, en su carácter de madre en ejercicio de la patria potestad de su menor hija PAULINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, y como apoderada de su hijo RAÚL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, aceptó el cargo de Albacea en la sucesión antes mencionada, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 4 de Octubre de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

RAUL FERNANDEZ URQUIDI

-0-

4110-82-84

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GABRIELA GARCÍA ACUÑA

En el expediente número 1064/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V., en contra de GABRIELA GARCÍA ACUÑA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Por presentado el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ apoderado de la persona moral denominado SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintisiete y en este Juzgado el día veintiocho de septiembre del año dos mil doce. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de GABRIELA GARCÍA ACUÑA, con domicilio en CALLE RINCÓN DE EXTREMADURA NÚMERO 1924-18 DEL CONDOMINIO PERÚ DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS TORRES de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Túrnese a los autos de la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LICs. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, PERLA TERESA MARTÍNEZ RAMOS, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, NANCY JANETH ACOSTA BAJARAS, FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA, VÍCTOR ALFREDO CARRANZA HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO DÍAZ ZUBIA. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado.

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que no ha sido posible localizar a la parte demandada GABRIELA GARCÍA ACUÑA, con fundamento en lo establecido por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (DIARIO DE JUÁREZ Ó NORTE), de SIETE en SIETE días, así como un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado; se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, concediéndole un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra, previniéndosele para que se apersona en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado; autorizando para recibir los edictos a la Licenciada Fanny Edith Méndez Valenzuela.

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

GABRIELA GARCÍA ACUÑA

-0-

4107-82-84-84

EDICTO DE NOTIFICACION

AL CARLOS LOPEZ JUAREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 241/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, FC ACQUISITIONS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARLOS LOPEZ JUAREZ, existe un auto que a la letra dice:

SE ORDENA PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado en este Juzgado a las once horas con treinta y seis minutos del día once de junio del presente año, el escrito del C. LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, y respecto a lo que solicita se ordena notificar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días; así mismo debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado, debiendo transcribir en los mismos el auto de radicación y el presente proveído. -NO TIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Segunda Secretaría Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

ACUERDO.- SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentado el escrito del C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "FC ACQUISITIONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 22,839 LIBRO NO. 937 OTORGADO A SU FAVOR ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PUBLICO NO. 221 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, documentos que acompaña y copias simples de traslado, téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS LOPEZ JUAREZ, quien puede ser emplazada a juicio en el Domicilio ubicado en la CALLE BEGONIAS NO. 1445 DE LA ADICION OCCIDENTAL Y/O CALLE RIO TOTUACA NO. 9110 COLONIA PAPIGOCHIC AMBOS DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las anteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la ultima parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual túrnense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente al demandado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el Despacho ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNÁNDEZ NO. 8255 EDIFICIO C, TERCER PISO DEL CENTRO DE NEGOCIOS CAMPESTRE SENEUC DE ESTA CIUDAD, y autorizando a los profesionistas que describe en el promio de su escrito inicial. -NO TIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE JULIO DEL 2013.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS
en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo
de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

CARLOS LOPEZ JUAREZ

-0-

4106-82-84-84

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**C. ELVIRA NIETO GALVÁN Y
C. LUÍS CARLOS HERNÁNDEZ REZA
P R E S E N T E .-**

En el expediente número 260/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por MARÍA ESTHER AGUIRRE FIERRO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Con el escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día trece de marzo del año en curso, presentado por la **C. MARÍA ESTHER AGUIRRE FIERRO**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y como lo solicita, téngasele promoviendo por sus propios derechos **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, a efecto de acreditar los hechos que menciona en su escrito inicial de demanda, en relación a la finca ubicada en la calle 24 de febrero de número 1708 de la colonia Ramón Reyes de esta Ciudad, el cual no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la propiedad por los motivos que mas adelante se expondrán y con clave catastral número 158-06-09, con las siguientes medidas y colindancias: Por su frente 10.00 metros con calle 24 de febrero, por su fondo 9.00 metros con calle privada de 24 de febrero, por su costado derecho 27.50 metros con propiedad de **ELVIRA NIETO GALVÁN** y por su costado izquierdo 27.50 metros con propiedad de **LUÍS CARLOS HERNÁNDEZ REZA**, con una superficie total de terreno de 261.25 metros cuadrados y superficie de construcción de 69.2 metros cuadrados; Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su escrito de cuenta. Así mismo se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial a cargo de un grupo de dos personas. Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su representación social convenga, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 859 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles; Así mismo se ordena notificar a los colindantes por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. Por último se tiene al promovente señalando como domicilio el ubicado en Avenida primero de Mayo número 1804 colonia Santa Rita de esta ciudad y autorizando en los términos mas amplios del artículo 6o del Código de Procedimientos Civiles a los LICs. **HÉCTOR VILLASANA ROSALES, HÉCTOR VILLASANA RAMÍREZ, ENRIQUE EDUARDO MUÑOZ, JESÚS MARIO FIGUEROA ZAMARRITA, DIANA YAZMÍN AVITIA PALACIOS, SANDRA ARACELI GONZÁLEZ JUÁREZ Y MARCELO ÁVILA NÁJERA**. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**- LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.

ELVIRA NIETO GALVAN -0- 4108-82-84

EDICTO DE NOTIFICACION

A: MIGUEL LUGO ALVARADO Y OSCAR VALENCIA URREA

- - - En el expediente número **339/2012** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **VICTORIANA MARTINEZ NUÑEZ**, en contra de, **MARÍA DEL SOCORRO DELGADILLO NEVAREZ, MIGUEL LUGO ALVARADO, OSCAR VALENCIA URREA** Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, se dictaron dos autos que a la letra dicen.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por presentada la licenciada **GABRIELA RAMÍREZ MARTINEZ**, con su escrito recibido el veintitrés de los corrientes, visto lo solicitado, toda vez que es el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba, por el término de treinta días comunes a las partes y toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, publíquese el presente acuerdo, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **José Luis Ruiz Flores**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 02 de Septiembre de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA **ANA LILIA GALINDO BERNES**

MARÍA DEL SOCORRO DELGADILLO NEVAREZ -0- 4105-82-84

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO **38,086 (TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS)**, VOLUMEN **781 (SETECIENTOS OCHENTA Y UNO)**, DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO LICENCIADO **ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL **DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN**, Y FIRMADA CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIÓ EL SEÑOR GERARDO GARCÍA FLORES, A INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RODOLFO GARCÍA ANDRADE**, TAMBIÉN CONOCIDO COMO **RODOLFO ANDRADE GARCÍA**, HABIÉNDOSE RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL QUE QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 28,425 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO), VOLUMEN 607 (SEISCIENTOS SIETE), OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE LA FE DEL TITULAR DE ÉSTA NOTARÍA ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACEPTANDO LA HERENCIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO TESTAMENTO. ASIMISMO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL DESIGNARÁ PERITO PARA TAL EFECTO.

PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 633 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO,
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR

LIC. **ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

RODOLFO GARCIA ANDRADE -0- 4096-82-84

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,031 (TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y UNO)**, VOLUMEN **780 (SETECIENTOS OCHENTA)** DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, COMPARECIÓ LA SEÑORA **IRENE MANZANO CALDERÓN**, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ENRIQUE GUTIÉRREZ MANZANO**, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y ME EXHIBIÓ LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREREDITÓ SU INTERÉS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESÓ QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENE CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA LA ÚNICA HEREDERA DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO **38,107 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE)**, VOLUMEN **782 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS)**, DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR **JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN**, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA SEÑORA **IRENE MANZANO CALDERÓN**, ES LA ÚNICA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR:

LIC. **ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**

ENRIQUE GUTIERREZ MANZANO -0- 4100-82-84

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA.-

C. ELEASAR HERNANDEZ GOMEZ Y AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 250/2011, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. VIRIDIANA LEYVA TAVAREZ en contra del C. ELEASAR HERNANDEZ GOMEZ, se dictó resolución, la cual en sus puntos resolutive a la letra dice:-----

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE:-----

----- R E S U E L V E:-----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO.-----

--- SEGUNDO.- La actora acreditó la procedencia de su acción.-----

--- TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por ELEASAR HERNANDEZ GOMEZ y VIRIDIANA LEYVA TAVAREZ, el once de marzo del año dos mil, ante el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo el Régimen de Sociedad conyugal, registrado en el libro numero 54 folios 143 del acta número 21, de la Sección de Matrimonios de dicha Oficina.-----

--- CUARTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna para la mujer al haberse acreditado que entre las partes de este juicio, media una separación física superior a la prevista por la ley.-----

--- QUINTO.- Se disuelve la sociedad conyugal habida entre las partes de este juicio y se dejan a salvo sus derechos para que si así conviene a sus intereses, promuevan lo referente a la liquidación de la misma en la vía y forma que corresponda.-----

--- SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, acompañándole copia certificada de la presente resolución a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva y hacer las anotaciones marginales en el acta del Registro Civil, descrita en el resolutive tercero que antecede.-----

--- SEPTIMO.- No se hace condena en costas.-----

--- OCTAVO.- NOTIFIQUESE la presente resolución al C. ELEASAR HERNANDEZ GOMEZ, a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Diarios de mayor circulación en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de dichos edictos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. En su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.-----

----- N O T I F I Q U E S E.-----

--- Así lo resolvió y firma la C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, por ante la C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

RUBRICAS.-----

Lo que se hace del conocimiento del C. ELEASAR HERNANDEZ GOMEZ y del público para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION CD. OJINAGA, CHIHUAHUA, A 08 DE JULIO DEL 2013. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

ELEASAR HERNANDEZ GOMEZ

4111-82-84-86

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO MANUEL O'REILLY VARGAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este Aviso hago saber que ante mí se Complementó el Inicio del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JOSE MARIA PIÑON Y PRIETO, teniéndose como Herederos a los señores FUAD RAFAEL PIÑON GARCIA y JESUS ARNOLDO PIÑON GARCIA, quienes reconocieron la validez del Testamento Público Abierto, aceptaron la Herencia y se reconocieron uno a otro los derechos hereditarios que les fueron otorgados por el Autor de la referida Sucesión; y así mismo ambos Herederos designaron Albacea al señor FUAD RAFAEL PIÑON GARCIA, quien aceptó dicho cargo, protestando el fiel y legal desempeño del mismo, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

Chihuahua, Chih., a 2 de Octubre de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. MANUEL O'REILLY VARGAS.

Calle 26* Número 601, Colonia Zarco.

JOSE MARIA PIÑON

4109-82-84

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Acto Fuera de Protocolo Número 13,365 Trece Mil Trescientos Sesenta y Cinco, del Libro número 13 de Actos fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, otorgado el día 19 diecinueve de Septiembre del 2013 dos mil trece, hice constar la comparecencia de los señores CELESTINA GARIO GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y como hijos del autor de la sucesión MA. (SIC) DEL SOCORRO Y JULIO CESAR DE APELLIDOS TERRAZAS GARFIO, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre persona que en vida llevo el nombre de JOSE DE LA LUZ TERRAZAS TORRES, Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua. Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

JOSE DE LA LUZ TERRAZAS TORRES

4118-82-84

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Acta Notarial Número 13,258 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Trece a mi cargo, otorgada el día 6 de Agosto del 2013, hice constar la comparecencia de la señorita MAGDALENA BAEZA ONTIVEROS, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de las personas que en vida llevaron los nombres de RAFAELA ONTIVEROS PAYAN y ARISTEO BAEZA NUÑEZ. Así mismo mediante Acta Número 13,277 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 28 días del mes de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

RAFAELA ONTIVEROS PAYAN

4117-82-84

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Acta Notarial Número 13,330 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Trece a mi cargo, otorgado el día 4 de Septiembre del 2013, hice constar la comparecencia de los señores **ROSARIO DEL CARMEN ROSALES GRANADOS, ANGEL ARMANDO y MANUEL ALFREDO** ambos de apellidos **VILLEGAS ROSALES**, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de **MANUEL VILLEGAS SAENZ**. Así mismo mediante Acta Número 13,344 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 28 días del mes de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE



LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MANUEL VILLEGAS SAENZ

4113-82-84

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública número **10,958** Diez mil Novecientos Cincuenta y Ocho, del Volumen Trescientos Noventa y Tres, Yo, Licenciado **GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR**, Notario Público Número Uno, en ejercicio para este Distrito hice constar, la comparecencia de los señores **ROMAN y MARIA RICARDA**, ambos de apellidos **ENCINA AGUIRRE**, con el objeto de **iniciar TRAMITACION EXTRAJUDICIAL** de la Sucesión Testamentaria a bienes de su hermana persona que en vida llevo el nombre de **MARIA CLARA ENCINA AGUIRRE** quien indistintamente utilizaba el nombre de **CLARA ENCINA AGUIRRE**, quienes me exhibieron Acta de Defunción de la autora de la Sucesión y Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 244 doscientos cuarenta y cuatro, del Volumen Seis, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a su Testamento Público Abierto, en cuyo instrumento público, los comparecientes en sus caracteres de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia que les corresponde y se reconocen uno a la otra sus derechos hereditarios, así mismo la señora **MARIA RICARDA ENCINA AGUIRRE** acepto el cargo de Albacea que le fue conferido. Doy a conocer las anteriores declaraciones, de conformidad con la disposición jurídica antes indicada, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 28 días del mes de Septiembre del 2013

ATENTAMENTE



LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MARIA CLARA ENCINA AGUIRRE

4116-82-84

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Acta Notarial Número **13,350** del Libro de Actos Fuera de Protocolo número **Trece** a mi cargo, otorgada el día 11 de Septiembre del 2013, hice constar la comparecencia de las señoras **PALOMA EDITH, EVA MARICELA y SOCORRO GUADALUPE**, todas de apellidos **VALERIO CHAVEZ** esta ultima por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Legal de sus hermanos los señores **HUMBERTO y CRUZ OSCAR** ambos de apellido **VALERIO CHAVEZ**, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de las personas que en vida llevaron los nombres de **HUMBERTO VALERIO GONZALEZ y MARIA AUDELIA CHAVEZ CHAVEZ**. Así mismo mediante Acta Número **13,364** del Libro número **Trece** de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 28 días del mes de Septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE



LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

HUMBERTO VALERIO GONZALEZ

4115-82-84

-0-

"PARADOR LOS ALAMOS" S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio de la presente, se convoca a los accionistas de **PARADOR LOS ALAMOS S.A. DE. C.V.**, a la **asamblea extraordinaria de accionistas**, la cual tendrá verificativo en primera convocatoria a las **17:00 horas del día 28 de OCTUBRE del 2013**, en el salón **DON GRILL**, que se encuentra ubicado en el **HOTEL HACIENDA en NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA**, domicilio social de esta sociedad; de no existir quórum legal, se celebrara en segunda convocatoria a las **17:30 horas del día 28 de OCTUBRE del 2013** en el mismo lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley General De Sociedades Mercantiles y las clausulas **DECIMO PRIMERA, DECIMO SEGUNDA Y DECIMO TERCERA**, de los estatutos sociales de la sociedad.

En cumplimiento a lo estipulado en la **CLAUSULA DECIMO PRIMERA** de los estatutos sociales de la sociedad, a los socios se le hace del conocimiento el siguiente orden del día:

Orden del Día:

- 1 - VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 2 - LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 3 - REMOCION DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD
- 4 - DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE DE LA SOCIEDAD
- 5 - ASUNTOS GENERALES

Se les recuerda a los accionistas, que conforme a los estatutos sociales, para acudir y participar de la asamblea, deberán presentar sus acciones en dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por la clausula **DECIMO SEGUNDA** de los estatutos sociales.

EN NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA A 03 DE OCTUBRE DEL 2013


C. JULIAN ALONSO BARRIO RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR UNICO DE PARADOR LOS ALAMOS S.A. DE C.V.

PARADOR LOS ALAMOS

4114-82

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

AVISO

Licenciada **MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO** Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, el señor **CLARO RIVERA SAUZAMEDA** por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de su hija la señora **NANCY ISELA RIVERA LOPEZ**, y me manifestó que acude a solicitar la **INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA LOPEZ AVILA**.

El trámite se inició mediante acta número **10,026 diez mil veintiséis** del Volumen **9 nueve**, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil trece.

Asimismo se señalan las **11:00Hrs. Once horas del día 22 veintidós de Octubre del año dos mil trece**, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por el interesado, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la **Notaria Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera** de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

ROSA LOPEZ AVILA

4140-82-84

-0-

CEDULA DE NOTIFICACION.

**C. MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
PRESENTE.-**

En el expediente número **138/12**, relativo al Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **FERNANDO JULIAN ELVIRA GUERRA**, en contra de **MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, se dictó sentencia definitiva de fecha veintiuno de agosto del año dos mil trece cuyo puntos resolutive son los siguientes:-----

- **R E S U E L V E .** -----
 ---- **PRIMERO-** HA PROCEDIDO LA VÍA ESPECIAL DE DIVORCIO. -----
 ---- **SEGUNDO-** LA PARTE ACTORA EL C. **FERNANDO JULIAN ELVIRA GUERRA** ACREDITÓ SU ACCIÓN, Y LA DEMANDADA LA C. **MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, NO CONTESTÓ LA DEMANDA, NI SE APERSONÓ EN JUICIO, POR CONSIGUIENTE: SE DECRETA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C.C. **FERNANDO JULIAN ELVIRA GUERRA Y MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, CELEBRADO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, Y REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE ACTA (155), A FOLIO (139) DEL LIBRO (123).-----
 ---- **TERCERO-** LA C. **MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ** RECUPERA SU NOMBRE DE SOLTERA.-----
 ---- **CUARTO-** QUEDAN AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, INCLUSO LA MUJER EN VIRTUD DE QUE QUEDÓ ACREDITADO EN AUTOS QUE TIENE SEPARADA FÍSICAMENTE DE SU CÓNYUGE **FERNANDO JULIAN ELVIRA GUERRA** MAS DE TRES AÑOS.-----
 ---- **QUINTO-** NO HA LUGAR A CONDENAR A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS EN EL PRESENTE ASUNTO POR NO CONFIGURARSE NINGUNA DE LAS HIPÓTESIS DEL NUMERAL 145 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.-----
 ---- **SEXTO-** UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA, REMÍTASE DIRECTAMENTE A LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL LA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA QUE NOS OCUPA, PARA QUE SE HAGAN LAS ANOTACIONES EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO Y A SU VEZ LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 110 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.-----
 ---- **SEPTIMO-** ASÍ MISMO Y A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE SENTENCIA, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, BAJO CUYO RÉGIMEN CONTRAJERON MATRIMONIO LAS PARTES, Y EN CASO DE EXISTIR BIENES DE LA MISMA, SE PROCEDERÁ A SU LIQUIDACIÓN EN EJECUCIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 185 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.-----
 ---- **OCTAVO-** NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 499 EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 497, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.-----
 ----- **N O T I F I Q U E S E .** -----
 ---- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. -- LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA. SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMENEZ, CHIH., A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

MARIEL NALLELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ 4123-82-84

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
SERGIO ESCOBAR.**

P R E S E N T E .-

En el expediente número 772/12, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO**, promovido por **JOSE OLIVAS QUINTANA Y OTRO A BIENES DE, MARIA LETICIA ESCOBAR MONTES**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:-----

---- **SE ORDENA PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS. - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** - Por presentado en este Juzgado a las once horas con diez minutos del día seis de septiembre del presente año, el escrito del **C.M.D.E. JOSÉ CHAPARRO SÁNCHEZ**, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código Adjetivo, se ordena notificar a todos los que se crean con derecho a heredar a bienes del C. **SERGIO ESCOBAR**, quien nació el día 20 de febrero de 1980, en **GUADALUPE, CHIHUAHUA**, y falleció **EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**, el día 06 de junio del 2011, haciéndoles saber que el C. **JOSÉ CARLOS OLIVAS ESCOBAR**, PROMUEVE EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES de SU HERMANO EL C. **SERGIO ESCOBAR**, notificación que ha de realizarse por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el lugar de su fallecimiento y en el lugar de su nacimiento; así mismo debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado. -

NOTIFIQUESE. - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

" **UN VISTO DE NUEVA CUENTA** " - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** - Vistos de nueva cuenta los autos que integran el juicio en que se actúa, y en virtud que por un error desde luego involuntario, se acento que el acuerdo de fecha once de septiembre del presente año, notificar por medio de edictos a todos lo que se crean con derecho de heredar a bienes del C. **SERGIO ESCOBAR**, omitiendo girar el exhorto correspondiente a la ciudad de origen del de cuyos así como al lugar de su fallecimiento, por lo que en este orden de ideas se ordena **g irar atento DESPACHO AL C. JUEZ MENOR MIXTO DE GUADALUPE CHIHUAHUA, asicomo EXHORTO AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva a notificar el proveído de fecha once de septiembre del presente año, en los términos establecidos en dicho auto; aclaración que se hace para los efectos legales conducentes. - **N O T I F I Q U E S E** - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

Secretaria Projectista en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado.

MARIA LETICIA ESCOBAR MONTES

4120-82-84

-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR: ROSA MA. ESPINOZA HERMOSILLO expediente No. **230/13**, relativo al juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO** promovido por **VICTOR MANUEL MONCAYO HERNANDEZ** EN CONTRA DE **ROSA MA. ESPINOZA HERNANDEZ**, se dictó un **AUTO QUE A LA LETRA DICE:**-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS MURILLO RAMIREZ, recibido el día trece de Mayo del año en curso en este Juzgado, y como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de **ROSA MA. ESPINOZA HERMOSILLO**, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha once de Febrero del año dos mil trece, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día ocho de Marzo del año en curso, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, **emplácese a ROSA MA. ESPINOZA HERMOSILLO, por medio de EDICTOS**, que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicha demandada que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por **VICTOR MANUEL MONCAYO HERNANDEZ**, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágase saber a la mencionada **ROSA MA. ESPINOZA HERMOSILLO**, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.-----

----- **N O T I F I Q U E S E:**-----
 --- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. **CONCEPCION PAYAN HOLGUIN**, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E
LICENCIADA **NANCY FELIX CASTAÑO**
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

ROSA MA. ESPINOZA HERNANDEZ

4121-82-84-86

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ARMANDO LOYA ROSALES
PRESENTE.-

En el expediente número **521/12**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JOSE MARTIN DOMINGUEZ PRADO**, por sus propios derechos, en contra de **BERTHA ROSALES CHAVEZ, ARMANDO LOYA ROSALES Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ**, se dictó sentencia que en su parte conducente dice: --
-CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA,. A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por presentado el **LICENCIADO LUIS CARLOS GRAJEDA GONZALEZ**, con su escrito y anexos recibidos el veintitrés de los corrientes, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, **se abre el presente juicio a prueba**, por el término de **treinta días** común a las partes y toda vez que se declaró la rebeldía del diverso demandado **ARMANDO LOYA ROSALES**, notifíquesele al mismo, el presente proveído por medio de **cédula** que se fije en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, así como por **edictos** que se publiquen por **dos veces** consecutivas cada **siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación de la Capital del Estado, **en el entendido de que el periodo probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación**, de ahí que una vez exhibidas en forma oportuna, se proveerá lo conducente a las pruebas que ofrece el ocurrente en el escrito de cuenta; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos **282, 497 y 499** del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

-- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----dos firmas ilegibles.----

A T E N T A M E N T E
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 06 DE AGOSTO DE 2013
SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO

BERTHA ROSALES CHAVEZ 4124-82-84
-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que mediante acto fuera de protocolo número 3,411 tres mil cuatrocientos once otorgado en esta Ciudad de Chihuahua, el día 29 de Agosto del 2013, ante mí, se inició el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE ISABEL MARIN RIVERA**, compareciendo la señora **RITA CORDOVA DOMINGUEZ** y los señores **GABRIELA, ADRIANA e IVAN ESTEBAN** todos de apellidos **MARIN CORDOVA**, quienes solicitaron se les declarara Únicos y Universales Herederos, justificaron su parentesco y grado que los unía con el autor de la sucesión y se cumplió con lo dispuesto por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih., a 4 de septiembre de 2013.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DOS

LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN.

JOSE ISABEL MARIN RIVERA 4119-82-84
-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: Que por escritura pública número **41,194** del volumen **814** de esta Notaría a mi cargo, con fecha 6 seis de septiembre de 2013 compareció el señor **MARIO ALBERTO TAVAREZ TIRADO** a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE TIRADO MARTÍNEZ DE TAVAREZ**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 16 de noviembre de 2008, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado mediante escritura pública número 27,385 otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, el día doce de septiembre de dos mil tres, ante la fe del Suscrito Notario, designando como único y universal heredero al señor **MARIO ALBERTO TAVAREZ TIRADO**, así como albacea de la presente sucesión, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 18 de septiembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA GUADALUPE TIRADO MARTINEZ 4122-82-84
-0-

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"
CECILIA PAISANO MORENO:

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **275/2013**, relativo al **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **ISAAC MENDOZA ZAMBRANO**, en contra de **CECILIA PAISANO MORENO**, se dictó un auto que a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el escrito en este Tribunal, a las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día veinte del actual, presentado por **JOSEFINA MENDOZA ZAMBRANO**, quien comparece por sus propios derechos y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno, **se abre el Juicio a prueba** por un término de **VEINTE DÍAS** comunes a las partes. Notifíquese el presente proveído por tratarse de apertura de periodo probatorio en los términos ordenados por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local, a cuyo efecto **gírense** los oficios correspondientes. Haciéndose saber a las partes que el término al que se refiere éste proveído comenzará a contar a partir de que surta sus efectos la última notificación hecha mediante la publicación.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

LICENCIADA MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GÁLEANA.

CECILIA PAISANO MORENO 4130-82-84
-0-

EDICTO DE REMATE.*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1236/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por los licenciados CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, OMAR GUERECIA MAYNEZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ Y OLGA JUDITHA NEVAREZ SUÁREZ, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTÍN GUADALUPE MENDOZA MARIN y PERLA IVETH MÁRQUEZ LEYVA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Agréguese el escrito presentado el diez del actual, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo procedase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble ubicado en calle Arcos de Terragona número 17513 (diecisiete mil quinientos trece), del Fraccionamiento los Arcos etapa XV (quinze romano) de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 126 (ciento veintiséis) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 100 (cien), a folio 100 (cien) del libro 3888 (tres mil ochocientos ochenta y ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$230,916.94 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$153,944.62 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las **doce horas del día veintidós de octubre del año en curso**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - -NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

MARTIN GUADALUPE MENDOZA MARIN 4126-82-84

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1361/2007 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS GABRIEL PRADO ROBLES y CECILIA CALDERÓN CARRILLO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Agréguese el escrito presentado el veinte del actual, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo procedase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble ubicado en calle Mina Mohinora número 1503-66 (mil quinientos tres guión sesenta y seis) del Fraccionamiento Villa del Real IV (cuatro romano) Etapa, de esta ciudad el cual cuenta con una superficie de 110.599 (ciento diez punto quinientos noventa y nueve) metros cuadrados, y como superficie de área común de 49.5802 (cuarenta y nueve punto cinco mil ochocientos dos) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 118 (ciento dieciocho), a folio 126 (ciento veintiséis) del libro 3541 (tres mil quinientos cuarenta y uno) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un

periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$370,650.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$247,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las **diez horas del día veintidós de octubre del año en curso**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - -NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

JESUS GABRIEL PRADO ROBLES 4127-82-84

-0-

EDICTO DE REMATE.*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1346/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la licenciada KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR DE LA ROSA ARRAS, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Agréguese el escrito presentado el diez del actual, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo procedase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado ubicado en calle Mineral Tres Estrellas número 5313 (cinco mil trescientos trece) del Fraccionamiento El Mineral de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 126 (ciento veintiséis) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 87 (ochenta y siete), a folio 87 (ochenta y siete) del libro 3784 (tres mil setecientos ochenta y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. -----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$294,585.99 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$196,390.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las **diez horas del día veintitrés de octubre del año en curso**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - -NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

VICTOR DE LA ROSA ARRAS

4128-82-84

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **721/2009**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por la **LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERRES ARMENTA** en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en contra de **RAMON FRANCISCO BECERRA MUÑOZ Y ALMA ANGÉLICA DOZAL MÁRQUEZ DE BECERRA**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinticuatro de septiembre del año en curso, presentado por el **LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO** y, como lo solicita, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble objeto del presente asunto, el cual se encuentra ubicado en **CALLE GONZALO DE ALVARADO NÚMERO 8205, DEL FRACCIONAMIENTO MÁRMOL II, DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 9, A FOLIOS 9, DEL LIBRO 2964 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$205,610.74 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL)** cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de **\$137,073.83 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

NOTIFÍQUESE:-----

- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Interina **LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**


LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN.

RAMON FRANCISCO BECERRA MUÑOZ

4129-82-84

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TESTAMENTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público comparecieron las señoras **BERTHA, SEVERA ADELA, MARIA LORENZA, FLORINA ELVIRA, MANUELA Y FRANCISCA IVONNE, todas de apellidos ROMERO MARTINEZ**, por sus propios derechos, para efecto de iniciar la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR CIRILO ROMERO MARTINEZ** por lo que mediante Escritura número **4355 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)** del Volumen **77 (SETENTA Y SIETE)** de fecha **veintisiete de septiembre del año dos mil trece del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo**, se dio inicio a la tramitación extrajudicial de las sucesión testamentaria a que se ha hecho referencia, habiendo justificado los interesados antes mencionados su parentesco y grado con los autores de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días para que se haga del conocimiento público que dicho trámite extrajudicial se lleva en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle Ignacio de la Peña 1960, Partido Romero de esta Ciudad.

Ciudad Juárez, Chihuahua a dos de octubre del 2013.


Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua

VICTOR CIRILO ROMERO MARTINEZ

4125-82-84

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

YUDEN GRANADOS VILLA Y LUZ ESTERI OLIVAS GRANADOS PRESENTE.-

En el expediente número **63/09**, relativo al Juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE, GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de **YUDEN GRANADOS VILLA Y LUZ ESTERI OLIVAS GRANADOS**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito del licenciado **RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO**, recibido el veintiocho de agosto del año en curso. Por ser

el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, y visto el escrito inicial de demanda, se tiene al actor ofreciendo como pruebas de su

parte las **DOCUMENTALES PUBLICAS** que indica en los puntos 1, misma que obra agregada a foja cuarenta y tres; la ofrecida en el

numeral 2, que obran a fojas treinta y uno; la ofrecida en el número 4, que obra a fojas veintitrés; y la marcada con el número 5, que obra a

foja quince, se admiten y se tienen por desahogadas de inmediato dada su naturaleza y en su oportunidad se les dará el valor legal que les

corresponda; la **DOCUMENTAL PRIVADA** que indica en el numeral 3, y que obra visible a foja nueve, se admite y se pone a la vista de la

contraria por el término de tres días para los efectos del artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles, se admiten la **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES** y la **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, se admiten

y se tienen por desahogadas de inmediato dada su naturaleza y en su oportunidad se les dará el valor legal que les corresponda.

NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, así como por edictos que se publicarán por dos

veces se siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y uno de circulación, con fundamento en los artículos 282, 310, 313, 497 y 499

del Código Procesal Civil.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del

Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 7. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

YUDEN GRANADOS VILLA

4133-82-84

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ALEJANDRA ARACELI BARRAZA SILVA Y GABINO BARRAZA GARCIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1462/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE, GE MONEY CREDITO HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALEJANDRA ARACELI BARRAZA SILVA Y GABINO BARRAZA GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho del actual, presentado por el C. LICENCIADO RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, y sin que al efecto sea factible decretar en uso de la atribución conferida por el numeral 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, un término menor al abierto relativo a la mencionada dilación probatoria, dado que no pasa inadvertido que la diversa demandada ALEJANDRA ARACELI BARRAZA SILVA, si dio contestación a la demanda promovida en su contra. NOTIFIQUESE el presente proveído al DIVERSO DEMANDADO GABINO BARRAZA GARCIA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su escrito inicial de demanda, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. ---

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 5 :L/*cpr

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DEL 2013

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE

ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADA ANA MARGARITA MUNGUIA PIMENTEL.



ALEJANDRA ARACELI BARRAZA SILVA
-0-

4134-82-84

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GERARDO SALGADO MARTÍNEZ
PRESENTE.

En el expediente número 1019/11 relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por los LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO y/o ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la moral GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de USTED, existen dos autos que en lo conducente dicen: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

... notifíquese al demandado, en lo conducente, el auto pronunciado el treinta de noviembre del dos mil doce por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad... NOTIFIQUESE; Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

... como lo prevé el numeral 1383 del ordenamiento en consulta, se abre el juicio a prueba por un plazo de cuarenta días común a ambas partes, siendo los diez primeros para su ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo... NOTIFIQUESE; Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE ABRIL DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

GERARDO SALGADO MARTINEZ -0- 4132-82-84

PRIMER AVISO NOTARIAL

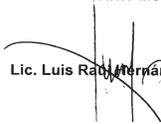
Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis en ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hace constar que mediante escritura pública número 11,334 once mil trescientos treinta y cuatro del volumen 252 doscientos cincuenta y dos asentada en el libro de protocolo cerrado de esta notaría a mi cargo, con fecha de 2 dos de octubre del año 2013 dos mil trece, compareció Daniel Ángel Montes Ramírez por sus propios derechos con el objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial o Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre Martha Ramírez Rodríguez conforme a lo establecido en los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua en vigor, exhibiendo para tales efectos las actas de defunción, nacimiento y el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión con fecha de 14 catorce de febrero del año 2008 dos mil ocho, ante la fe del suscrito notario en el cual se instituyo como único y universal heredero al compareciente y designándolo como albacea. Asimismo, se hace constar que se reconoció la validez del Testamento, así como cada una de sus cláusulas, dejando constancia de la aceptación de la herencia y del cargo prestando su fiel y leal desempeño.

Por lo que se da a conocer el trámite de referencia en el cumplimiento del artículo 632 seiscientos treinta y dos, 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, así como en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, en el entendido que deberá acudir quien se considere con algún derecho en el domicilio ubicado en calle Venustiano Carranza número 1410 de la colonia Centro que ocupa la notaría a mi cargo a más tardar el tercer día de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 2 de octubre del 2013.

Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.



MARTHA RAMIREZ RODRIGUEZ

-0-

4135-82-84

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha diecisiete de Septiembre de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 26,012 veintiseis mil doce, del Libro 29 veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de los señores **HERIBERTO DIAZ PIÑÓN** y **EUSTOLIA GUERRA PINELA**, quienes fallecieron el primero en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día trece de Noviembre de dos mil tres, y la segunda en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día veinticinco de Abril de dos mil ocho. La radicación se hizo a solicitud de los señores **LUIS MARTIN, MARISELA, LETICIA Y JOSE DOLORES**, todos de apellidos **DIAZ GUERRA**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son los únicos hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

HERIBERTO DIAZ PIÑÓN 4131-82-84
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 09 de septiembre de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. FERMINA BARRAZA RAMOS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO GUILLERMO BACA del fundo legal de esta población, con una superficie de 378.34 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	mide 16.85 Mts.	y linda con calle Guillermo Baca
Al Sur	mide 16.70 Mts.	y linda con Tomasa Ortíz y Otilia González
Al Este	mide 24.65 Mts.	y linda con Acceso Municipal
Al Oeste	mide 20.48 Mts.	y linda con Hermenigildo Reyes

La solicitud quedó registrada con el número 979 fojas 90 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:59 horas del día 09 de septiembre del 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

FERMINA BARRAZA RAMOS 3917-82-84
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 09 de septiembre de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. FRANCISCO ABRAHAM SANCHEZ BARRAZA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en PROL. COL. MAGISTERIAL del fundo legal de esta población, con una superficie de 260.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	mide 20.00 Mts.	y linda con Eduardo Chávez Cruz
Al Sur	mide 20.00 Mts.	y linda con Terreno Municipal
Al Este	mide 13.00 Mts.	y linda con Andador Che Ledezma
Al Oeste	mide 13.00 Mts.	y linda con Arroyo San Francisco

La solicitud quedó registrada con el número 978 fojas 90 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:01 horas del día 09 de septiembre del 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. Rúbrica. Srio. del H. Ayuntamiento. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.

FRANCISCO ABRAHAM SANCHEZ BARRAZA 3915-82-84
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 48/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADOS GENERALES DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE NEHEMIAS SIMENTAL MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- A sus autos el escrito recibido el veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, presentado por el LIC. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo el remate en **TERCERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA, UBICADA EN AVENIDA IGNACIO VALLARTA NÚMERO 4319 COLONIA GRANJAS, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 94, A FOLIO 97, DEL LIBRO 4938 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,050,750.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda, con un diez por ciento de deducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, acorde con el numeral 1054 del Código de Comercio y como postura legal, la cantidad de **\$700,500.00 (SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. En cuanto a su diversa petición, de realizar la rebaja al precio fijado como base en la anterior almoneda, dígamele que **no ha lugar a acordar de conformidad**, ya que el numeral 1,347 del Código de Comercio, señala: "Cuando se pida la ejecución de sentencia ó convenio, si no hay bienes embargados, se procederá al embargo, observándose lo dispuesto en los artículos 1,397, 1,400 y 1,410 á 1,413 de este Libro"; lo que no deja lugar a dudas, acerca de que, en lo concerniente a remates en el juicio ordinario mercantil, cobra observancia lo previsto en los referidos numerales, en particular, respecto a que el **Código de Comercio no permite una tercera y ulteriores subastas; mucho menos reducciones al precio que sirve de base para la segunda almoneda**, en cada una de las subastas posteriores a la previamente mencionada. Sin que sea dable, aplicar el Código Federal de Procedimientos Civiles, pues ambas legislaciones regulan de manera expresa, concreta y diferente lo relativo al remate. Sirve de apoyo a lo anterior, la siguiente tesis: Novena Época. Registro: 164935. Instancia: Primera Sala. Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXI, Marzo de 2010. Materia(s): Civil. Tesis: 1a/J. 134/2009. Página: 647. **REMATE EN MATERIA MERCANTIL. CUANDO NO SE FINCA EN LA SEGUNDA ALMONEDA, EL ARTÍCULO 584 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUPLETORIO DEL CÓDIGO DE COMERCIO**. Conforme al citado precepto, es posible solicitar la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo, y el ejecutante puede ofrecer una postura inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda. Por su parte, el artículo 1,412 del Código de Comercio señala que tratándose de la adjudicación de bienes, cuando no haya comparecido postor, el acreedor podrá pedir su adjudicación por el precio que para subastarlos se haya fijado en la última almoneda. En ese sentido, si se toma en cuenta, por un lado, que ambas legislaciones regulan de manera expresa, concreta y diferente lo relativo al remate y, por el otro, que esta Sala ha sostenido que la finalidad de la supletoriedad es colmar lagunas legislativas sin llegar al extremo de implementar derechos o instituciones no regulados en la ley que ha de suplirse, resulta indudable que cuando el remate mercantil no se finca en la segunda almoneda, el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal no es supletorio del Código de Comercio, pues de lo contrario se estaría legislando -y no llenando una laguna legal-, ya que se crearía una nueva figura en relación con los remates en materia mercantil, siendo que **el legislador no previó en el Código de Comercio una tercera subasta sin sujeción a tipo**; de ahí que la indicada aplicación supletoria contravendría las bases esenciales del sistema legal en que se sustenta la institución del remate en el Código de Comercio, pues el juicio ejecutivo mercantil es sumario, lo cual implica prontitud en el procedimiento, y aceptar una tercera o ulteriores subastas prolongaría indefinidamente el remate, lo que es ajeno a la naturaleza de la vía ejecutiva mercantil. Contradicción de tesis 143/2008-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero, Tercero y Séptimo, todos en Materia Civil del Primer Circuito. 11 de noviembre de 2009. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Francisco Octavio Escudero Contreras. Tesis de jurisprudencia 134/2009. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve. **Expidanse los edictos respectivos**-----

NOTIFÍQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE OCTUBRE DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

NEHEMIAS SIMENTAL MARQUEZ -0- 4136-82-83-84

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 324/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS C.C. LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA, ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE CLAUDIA ELIZABETH VARGAS RUBI, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

---Por presentado el C. LIC. DAVID ARTURO ACOSTA PEREZ, con su escrito recibido el día veinticuatro de Septiembre del año en curso, a las doce horas con cincuenta y un minutos, atento a lo que solicita, por los motivos que refiere, anúnciese nuevamente en PRIMERA ALMONEDA el remate del bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, por medio de Edictos que deberán ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido que el inmueble que se saca a remate consiste en la Finca Urbana, ubicada en Calle Paseo de la Candelaria número 52, Fraccionamiento Paseos de la Almanceña, Segunda etapa, de la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, inscrita bajo el número 61, folio 63, del Libro 774 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$209,226.62 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$139,484.41 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del avalúo, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINCINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS



LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

CLAUDIA ELIZABETH VARGAS RUBI 4137-82-84
 -0-

EDICTO DE REMATE.*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 431/2012 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, promovido por ELSA OLIMPIA LASSO VALENZUELA en contra de DORA RODRÍGUEZ FLORES, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

---Agréguese el escrito presentado el primero del actual, por el licenciado ÁLVARO DE SANTIAGO VÁZQUEZ. Como lo procedase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble ubicado en calle Progreso número 409 (cuatrocientos nueve) de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 191.50 (ciento noventa y uno punto cincuenta) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 2184 (dos mil cinco ochenta y cuatro), a folio 63 (sesenta y tres) del libro 2163 (dos mil ciento sesenta y tres) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este

Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$820,000.00 (OCHOCINTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$546,666.66 (QUININETOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

DORA RODRIGUEZ FLORES 4141-82-84
 -0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1402/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA, APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE SERGIO MARTIN RAMOS CASTILLO Y SUSANA ARACELI ARZABLA CAMACHO, existe un auto que a la letra dice.-----
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- A sus autos el escrito recibido el nueve de septiembre del año dos mil trece, presentado por el LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, como solicita, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para el remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LA VARA DE SAN JUAN NÚMERO 77, LOTE 42, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO SAN URIEL, TERCERA ETAPA, DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 25, FOLIO 27 DEL LIBRO 708, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal y en el de un juzgado civil en la ciudad de Hidalgo de Parral, Chihuahua, sirviendo de base la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que deriva del avalúo rendido por el perito designado por la actora y como postura legal la suma de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia, toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera del lugar del juicio, gírese atento exhorto, anexando los edictos necesarios, al JUEZ COMPETENTE EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, para que, dentro del plazo de QUINCE DÍAS a que se refiere el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles, en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva hacer las publicaciones de edictos en el tablero de aviso del juzgado a su cargo, en los términos señalados anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles. Por último, se tiene a la actora autorizando a DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ para intervenir en la diligenciación del exhorto ordenado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
 EL SECRETARIO



LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

SERGIO MARTIN RAMOS CASTILLO 4138-82-84
 -0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 507/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROSA MARIA ARELLANO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la C. LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, recibido en este juzgado el día diecinueve de septiembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Palacio de Monte Albán numero 1861, Interior 19, Casa 19 del Condominio Azteca de esta ciudad, con una superficie de 52.2610 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 76 a folios 82 del Libro 2758 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$222,250.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$148,166.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ROSA MARIA ARELLANO MARTINEZ 4144-82-84

-0-

AVISO NOTARIAL

El día doce de agosto del año dos mil trece, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y mediante escritura pública número 21,934, asentada en el volumen 643 de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores IRMA LILIANA VILLALOBOS SANCHEZ, JUAN CARLOS VILLALOBOS SANCHEZ y LUCIO VILLALOBOS SANCHEZ con el objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL O NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ELISA SANCHEZ SANDOVAL, mediante el cual los comparecientes me exhiben el Testamento Público Abierto otorgado ante la fe del Licenciado ARMANDO HERRERA ACOSTA, Notario Público Número Doce para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, siendo las 17:30 diecisiete horas treinta minutos del día veintisiete de octubre del año 2005 dos mil cinco, mediante escritura pública número 30.006 treinta mil seis, por lo que siendo los únicos interesados comparecen a llevar a cabo el presente procedimiento. Visto lo anterior el suscrito Notario es competente para conocer el trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 632 y 633 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considere con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., 01 de Octubre del 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ELISA SANCHEZ SANDOVAL

-0-

4143-82-84

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

****Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 14,537 del Volumen 249 de fecha Dieciocho de Septiembre del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor JOSE BONILLA AGUIRRE, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto compareció la señora MARIA DEL SOCORRO HINOJOS TALAVERA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Septiembre 18 del 2013

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

JOSE BONILLA AGUIRRE

-0-

4142-82-84

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1322/12 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por los LICs. GERARDO GONZALEZ RENTERIA y MARIA ANGELICA MENA BERNAL, Apoderados de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MANUEL SIERRA BACA Y RUTH ANGELICA OVALLE GUERRERO, entre otras constancias obra el siguiente acuerdo que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por recibido el día veinticuatro de septiembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado y toda vez que no se impugnaron los avalúos rendidos por los peritos designados para sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno y finca en él construida, ubicada en la Calle Valle de los Alcatraces 7706, Fraccionamiento Valle de los Cantaros, Etapa I, Lote 10, Manzana 3 en esta Ciudad, con superficie total de 120.05 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 57 a folio 57, del libro 4384 de la sección primera; **fijándose como base para el remate la cantidad de \$517,000.00 PESOS (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$344,666.67 PESOS (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate.** De conformidad con lo que dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquese un edicto por **TRES VECES** consecutivas dentro del término de **NUEVE DIAS** en un Periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, en el entendido de que la publicación del último día deberá ser precisamente el noveno día, y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, ésto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, señalándose para tal efecto las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se le previene para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.- A. GOMEZ A.- RUBRICAS.---

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

MANUEL SIERRA BACA

-0-

4082-81-82-83

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

A V I S O

Licenciada **MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO**, Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, comparecieron los señores **FELICITAS SEPÚLVEDA SÁNCHEZ, JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA, LEOPOLDO LUIS SÁENZ SEPÚLVEDA, FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA, SUSANA SÁENZ SEPÚLVEDA, MIREYA EDILIA SÁENZ SEPÚLVEDA y HÉCTOR DAVID SÁENZ SEPÚLVEDA** y me manifestaron que acuden a solicitar la **INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LEOPOLDO LUIS SAENZ CASAVANTES**.

El trámite se inició mediante Acta número **10,040 diez mil cuarenta** del Volumen **9 nueve**, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil trece.

Asimismo mediante Acta número **10,061 diez mil sesenta y uno** del Volumen **9 nueve** del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta Notaría a las **12:00 Hrs. doce horas** del día **nueve de Octubre del año dos mil trece**, se llevó a cabo el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados en el domicilio de la **Notaria Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno**, de la Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE



**LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTISÉIS**

LEOPOLDO SAENZ CASAVANTES 4158-82-84
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 23 de septiembre de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. JESSICA CRISTINA BARRAZA SAENZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 20 DE NOVIEMBRE** del fondo legal de esta población, con una superficie de **160.99 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 11.10 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Sur mide 11.00 Mts. y linda con Encarnación Cano
Al Este mide 15.35 Mts. y linda con Carr. Mina Frisco
Al Oeste mide 13.80 Mts. y linda con calle sin Nombre

La solicitud quedó registrada con el número **988** fojas **90** del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las **11:08** horas del día **23** de septiembre del **2013**. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de **7** en **7** días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. **C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO**. Rúbrica.
Srio. del H. Ayuntamiento. **C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ**.

JESSICA CRISTINA BARRAZA SAENZ 4169-82-84
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 23 de septiembre de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. MARIA CONCEPCION CASTILLO ESPINOZA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE** del fondo legal de esta población, con una superficie de **690.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 43.90 Mts. y linda con Georgina Molina Ceniceros
Al Sur mide 38.75 Mts. y linda con Agustina Torres y Jesus Aguilar
Al Este mide 18.00 Mts. y linda con Tránsito Público
Al Oeste mide 18.40 Mts. y linda con Arroyo San Francisco

La solicitud quedó registrada con el número **986** fojas **90** del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las **12:15** horas del día **19** de septiembre del **2013**. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de **7** en **7** días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. **C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO**. Rúbrica.
Srio. del H. Ayuntamiento. **C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ**.

MARIA CONCEPCION CASTILLO ESPINOZA 4168-82-84
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 20 de septiembre de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. ARMANDA ENRIQUEZ LUNA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 20 DE NOVIEMBRE** del fondo legal de esta población, con una superficie de **253.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Este mide 23.00 Mts. y linda con Carr. Mina Frisco
Al Oeste mide 23.00 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Sureste mide 11.00 Mts. y linda con Terreno Municipal
Al Noroeste mide 11.00 Mts. y linda con Terreno Municipal

La solicitud quedó registrada con el número **985** fojas **90** del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las **14:45** horas del día **13** de septiembre del **2013**. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de **7** en **7** días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. **C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO**. Rúbrica.
Srio. del H. Ayuntamiento. **C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ**.

ARMANDA ENRIQUEZ LUNA 4160-82-84
-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 22 de marzo de 2013

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. ARMANDO MARCELO CHAVEZ CRUZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE AGRICULTURA** del fondo legal de esta población, con una superficie de **755.70 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte mide 24.30 Mts. y linda con Luz Emma Salazar Luna
Al Sur mide 35.80 Mts. y linda con Olga Berenice García Ibarra
Al Este mide 34.70 Mts. y linda con Calla Agricultura
Al Oeste mide 19.60 Mts. y linda con Terreno Municipal

La solicitud quedó registrada con el número **931** fojas **85** del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las **12.14** horas del día **08** de enero del **2013**. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de **7** en **7** días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo: No Reelección

Presidente Municipal. **C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO**. Rúbrica.
Srio. del H. Ayuntamiento. **C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ**.

ARMANDO MARCELO CHAVEZ CRUZ 4162-82-84
-0-

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 31.13
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,877.97
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$938.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$6.16
Anexo que exceda de 96 páginas	\$31.30
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$766.09
Media página	\$383.04
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

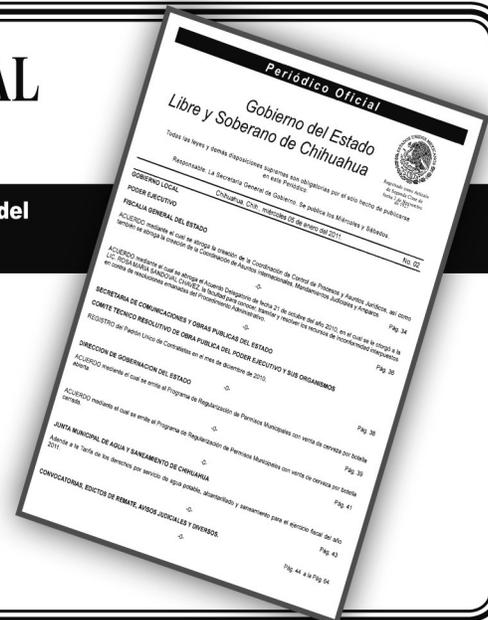
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selección el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx